

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 02 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 60 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.442	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 6.987 - Promulgada por Decreto N° 1.507 del 30/06/98 - S.G.G. - (Decreto de Necesidad y Urgencia Artículo 145 de la Constitución Provincial) Ley N° 6.583 - Emergencia Económica: Prórroga	2573
N° 6.988 - Promulgada por Decreto N° 1.509 del 30/06/98 - S.G.G. - Adhesión Ley Nacional N° 24.855 de creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	2574

DECRETOS

S.G.G. N° 1.398 del 22/06/98 - Ratifica Resolución N° 40/98 de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria	2575
S.G.G. N° 1.399 del 22/06/98 - Ratifica Resolución N° 42/98 de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria	2576
S.G.G. N° 1.400 del 22/06/98 - Ratifica Resolución N° 42/98 de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria	2577
S.G.G. N° 1.401 del 22/06/98 - Rectifica parcialmente anexo del Decreto N° 2.194/95: Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Virgen del Rosario, San Nicolás, Martín Miguel de Güemes y ampliación de Virgen del Rosario de esta Ciudad	2577
S.G.G. N° 1.402 del 22/06/98 - Rectifica parcialmente anexo del Decreto N° 1.993/96: Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Roberto Romero de esta Ciudad	2578
S.G.G. N° 1.403 del 22/06/98 - Rectifica parcialmente anexo de los Decretos N°s. 2.775/94 y 3.789/97 ubicados en Barrios San Pablo y Villa Asunción de esta Ciudad	2579
S.G.G. N° 1.404 del 22/06/98 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Gustavo Leguizamón de esta Ciudad	2580
S.G.G. N° 1.405 del 22/06/98 - Rectifica parcialmente anexos de los Decretos N°s. 1.342/95, 1.343/95 y 1.966/97: Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrios: San Silvestre, ampliación de San Silvestre, Santa María y ampliación de Santa María de esta Ciudad	2580

ACORDADA

N° 511 - Corte de Justicia N° 8.187	2581
---	------

EDICTO CITATORIO DE MINA

N° 504 - Suc. de Florentino, Antonio Boero y otros - Expte. N° 412	2582
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 493 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 1/98	2582
N° 492 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 2/98	2582
N° 491 - M.E. Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales N° 3/98	2582
N° 476 - Secretaría de la Gobernación de Turismo N° 01/98	2583

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 308 - Banco Central de la República Argentina N° 1/98	2583
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 523 - S.O.S.P. N° 53/98	2583
N° 522 - S.O.S.P. N° 54/98	2583
N° 521 - S.O.S.P. N° 55/98	2584
N° 520 - S.O.S.P. N° 56/98	2584
N° 519 - S.O.S.P. N° 57/98	2584
N° 518 - S.O.S.P. N° 58/98	2584

	Pág.
N° 503 - Policía de Salta N° 25/98.....	2585
N° 501 - Hospital Materno Infantil N° 59.....	2585
N° 500 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 12/98.....	2585

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 485 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Ricardo Daniel Cabezas - Expte. N° 121-22.595/92	2585
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 510 - Aldo Ariel Galarza - Expte. N° 15.903	2585
--	------

SUCESORIOS

N° 502 - Ruiz, Mirta Beatriz - Expte. N° C-06.831/97.....	2585
N° 499 - Gadban, Luis - Expte. N° C-10.081/98.....	2586
N° 498 - Rolando Marquesto - Expte. N° C-12.706/98.....	2586
N° 484 - Bustamante, Rosa Haydeé - Expte. N° C-13.461/98	2586
N° 473 - Fritz Baier, Manfredo Arminio Carol Adolfo - Expte. N° C-13.709/98	2586
N° 472 - Gordillo, José Loreto - Expte. N° C-10.907/98	2586
N° 461 - García de Abán, Margarita - Expte. N° C-08.499/98.....	2586
N° 443 - Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza - Expte. N° B-88.508/96.....	2586

REMATES JUDICIALES

N° 517 - Por: Eider M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-95.193/97	2587
N° 516 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-94.452/97	2587
N° 515 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-05.259/97	2587
N° 507 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° B-50.771/94	2588
N° 506 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 3-1.082/92	2588
N° 505 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 843/92.....	2588
N° 497 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-81.723/96.....	2588
N° 489 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2C-03.560/97	2589
N° 487 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-06.138/97.....	2589
N° 475 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-75.570/95	2589
N° 471 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91.....	2590
N° 470 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96.....	2591
N° 454 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-99.201/97.....	2592
N° 453 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-97.020/97.....	2592
N° 402 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-00940/97	2592

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 508 - Guantay, Marta Caledonia vs. López, Benito Valentín - Expte. N° 2C-0813/98.....	2593
N° 442 - Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos - Expte. N° 21.996/97	2593

CONCURSO PREVENTIVO

N° 424 - Bairagro S.A.....	2593
----------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 514 - Orlando Velásquez - Expte. N° C-9.482/98.....	2593
N° 509 - Manuel Alberto López - Expte. N° C-08.857/98	2594
N° 444 - Ramón Nonato Copa - Expte. N° 1C-09.989/98.....	2594

Sección GENERAL

ASAMBLÉA

Pág.

N° 512 - Centro Soc., Cult. y Atlético General Güemes, para el día 19/07/98..... 2594

AVISO GENERAL

N° 513 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 8/98 2594

RECAUDACION

N° 524 - Del día 01/07/98..... 2595

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 6.987

Salta, 30 de junio de 1998

DECRETO N° 1.507

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 839/98; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.987, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de marzo de 1998

DECRETO N° 839

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97 se dispone su prórroga, por el término de seis meses.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha y avanzar hacia una etapa de transición.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que por su parte, en cumplimiento de principios de economía procesal y concentración de los actos procesales y con la finalidad de evitar demoras innecesarias en la tramitación de procedimientos, resulta conveniente disponer la continuidad de los requisitos previstos en el Art. 16 de la Ley 6.583, con la salvedad que el acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Provincial, lo sea con la formalidad de decreto simple y no en acuerdo, tal como se encontraba dispuesto hasta la fecha.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.826/97, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma, con la modificación introducida en el artículo siguiente.

Art. 2° - Suprímese la frase "en acuerdo general de Ministros" del Artículo 16 segundo párrafo de la Ley 6.583.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Martínez - Poma - Escudero.

LEY N° 6.988

Ref.: Expte. N° 91-7.737/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1° - Dispónese la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.855, por la que se crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 2° - Establécese que la financiación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, se efectuarán con la afectación del Fondo de Coparticipación Federal.

Para suscribir los contratos de préstamos respectivos, el Poder Ejecutivo Provincial deberá requerir autorización previa del Poder Legislativo.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.

Alejandro San Millán
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 30 de junio de 1998

DECRETO N° 1.509

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-7.737/98 Rfte.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.988, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.**DECRETOS**

Salta, 06 de mayo de 1998

Salta, 22 de junio de 1998

RESOLUCION N° 40/98

DECRETO N° 1.398

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.301/98.

VISTO la Resolución N° 40/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 40/98 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria
Salta - Capital**

Expte. N° 131-019.301/98.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.194/95 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado B° Virgen del Rosario a los pretensos que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en el decreto precitado, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo plantado y edificado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

**El Coordinador de la Unidad Ejecutora
del Programa Familia Propietaria**

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos Nombres y Apellidos, número de Documento de Identidad, número de Manzana y Parcela que se

detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por el Decreto N° 2.194/95.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Coordinador Ejecutivo
Programa Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.399

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.341/98.

VISTO la Resolución N° 42/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 42/98 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 14 de mayo de 1998

RESOLUCION N° 42/98

Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria
Salta - Capital

Expte. N° 131-019.341/98.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N°s. 1.342/95, 1.343/95 y 1.966/97 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado B° San Silvestre a los pretensos que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en los decretos precitados, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo plantado y edificado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

El Coordinador de la Unidad Ejecutora
del Programa Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos Nombres y Apellidos, número de Documento de Identidad, número de Manzana y Parcela que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por los Decretos N°s. 1.342/95, 1.343/95 y 1.966/97.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Coordinador Ejecutivo
Programa Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.400

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.375/98.

VISTO la Resolución N° 42/98 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 42/98 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 06 de mayo de 1998

RESOLUCION N° 42/98

**Unidad Ejecutora Provincial
Programa Familia Propietaria
Salta - Capital**

Expte. N° 131-019.375/98.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N°s. 1.399/93, 2.411/93 y 1.812/93 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en la denominada Villa Asunción y San Pablo a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera

continua y permanente, con prohibición de cederlo, locarlo, darlo en comodato o enajenarlo por el plazo de diez (10) años.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en el decreto precitado, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo plantado y edificado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquéllas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del plan.

Por ello,

**El Coordinador de la Unidad Ejecutora del
Programa Familia Propietaria**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos Nombres y Apellidos, número de Documento de Identidad, número de Manzana y Parcela que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución y en los términos dispuestos por los Decretos N°s. 1.399/93, 2.411/93 y 1.812/93.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas Areas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Coordinador Ejecutivo
Programa Familia Propietaria

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.401

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-019.302/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que ha detectado errores de carácter tipográfico en el anexo del Decreto N° 2.194/95 por lo que corresponde sean subsanados.

Por otra parte también informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, en los denominados Barrios "Virgen del Rosario, San Nicolás, Martín Miguel de Güemes y Ampliación de

Virgen del Rosario", Sección "T", Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 10550, Láminas I y II, Plano de Mensura y Modificación Parcial N° 10792, Plano de Mensura, Desmembramiento Unificación y Loteo N° 10716 y Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 10742 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial del anexo del Decreto N° 2.194/95.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que conforme surge de las constancias del expediente de referencia, los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas mediante la aprobación del plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.044.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el anexo del Decreto N° 2.194/95, el que quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudícase en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en los Barrios "Virgen del Rosario, San Nicolás, Martín Miguel de Güemes y Ampliación de Virgen del Rosario" que se individualizan en el Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 10.550 Láminas I y II, Plano de Mensura y Modificación Parcial N° 10.792, Plano de Mensura Desmembramiento y Unificación y Loteo N° 10.716 y Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 10.742, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiario de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.402

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-019.317/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que ha detectado errores de carácter tipográfico en el Anexo del Decreto N° 1.993/96, por lo que corresponde sean subsanados.

Por otra parte también informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, Sección "T", en el denominado Barrio "Roberto Romero", Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.425 de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial del Anexo del Decreto N° 1.993/96.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que conforme surge de las constancias del expediente de referencia, los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas mediante la aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.425.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, Ley N° 6.803/95, Decreto N° 1.045/96.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.993/96, el que quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudícase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en el denominado Barrio "Roberto Romero" que se individualizan en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.425 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.403

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-019.376/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que ha detectado errores de carácter tipográfico en los Anexos de los Decretos N° 2.775/94 y N° 3.789/97, por lo que corresponde sean subsanados.

Por otra parte también informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, en la denominada "Villa Asunción y Barrio San Pablo", Sección "T", Plano de Mensura, Subdivisión y Anexión N° 10.033, Láminas I, II y III, Plano de Mensura y Loteo N° 9.745, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10.805, Plano de Mensura N° 10.946 que modifica parcialmente al Plano N° 10.033 (Mensura de acuerdo a los hechos existentes); y,

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial de los Anexos de los Decretos N° 2.775/94 y N° 3.789/97.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que conforme surge de las constancias del expediente de referencia, los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, Decreto N° 1.045/96.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente los Anexos de los Decretos N° 2.775/94 y N° 3.789/97, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudícase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en los denominados Barrio "San Pablo y Villa Asunción" que se individualizan en el Plano de Mensura, Subdivisión y Anexión N° 10.033 láminas I, II y III; Plano de Mensura y Loteo N° 9.745; Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10.805; Plano de Mensura N° 10.946, plano que modifica parcialmente al Plano N° 10.033 (mensura de acuerdo a los hechos existentes).

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.404

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-19.257/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual numerosas personas solicitan la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en el denominado B° Gustavo Leguizamón; Sección T; departamento Capital, Plano de Desmembramiento y Loteo N° 10.718; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338 y Decreto N° 1.045/96.

Que los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado oportunamente los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas.

Que el precio fue fijado por la Dirección General de Inmuebles conforme a lo establecido por Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el Anexo I del presente decreto, los inmuebles allí identificados e individualizados según Plano de Mensura y Loteo N° 10.718.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en 100 cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 3° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno confeccionará las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Hacienda.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 22 de junio de 1998

DECRETO N° 1.405

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-019.342/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria informa que ha detectado errores de carácter tipográfico en los Anexos de los Decretos N° 1.342/95, N° 1.343/95 y N° 1.966/97, por lo que corresponde sean subsanados.

Por otra parte también informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, Sección "T", en los denominados Barrios "San Silvestre, Ampliación de San Silvestre, Santa María y Ampliación de Santa María", Plano de Mensura,

Desmembramiento y Loteo N° 10.316, Láminas I a V; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.431, Mensura y Subdivisión N° 10.656; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.462, Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.463 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial de los Anexos de los Decretos N° 1.342/95; N° 1.343/95 y N° 1.966/97.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que conforme surge de las constancias del expediente de referencia, los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, Decreto N° 1.045/96.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente los Anexos de los Decretos N° 1.342/95; N° 1.343/95 y N° 1.966/97, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudicase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en los denominados Barrios "San Silvestre, Ampliación de San Silvestre, Santa María y Ampliación de Santa María" que se individualizan en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.316 láminas I a V; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.431; Mensura y Subdivisión N° 10.656; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.462; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.463 aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios

deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

ACORDADA

O.P. N° 511

R. s/c. N° 7.940

Acordada N° 8.187

En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que mediante nota de fecha 18 de junio del corriente año, el Ministerio Público hace conocer la Resolución N° 3.031 en la cual se designa al Dr. Alejandro Arturo Saravia para representar a dicho Ministerio en el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por Acordada N° 8.158.

Que corresponde a esta Corte la designación de los miembros del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura, a tenor de lo dispuesto en el Art. 6° del Estatuto de dicha Escuela.

Que resulta entonces procedente efectuar la designación formal del representante propuesto por el Ministerio Público en el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura.

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar como Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura en representación del Ministerio Público, al Dr. Alejandro Arturo Saravia, por el término de dos (2) años.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mf, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; **Guillermo Alberto Posadas**, **Edgardo Vicente**, **Alfredo Gustavo Puig**, **Alfredo Musalem**, Jueces; **Mónica Vasile de Alonso**, Secretaria - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo e) 02/07/98

EDICTO CITATORIO DE MINA

O.P. N° 504 F. N° 103.800

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, en Expte. N° 412, Mina: Victoria, cita a los sucesores de Florentino Antonio Boero: Héctor Antonio Boero Rossi, César Ernesto Boero Rossi, Edith Raquel Teresita Boero Rossi y otros; a concurrir con los gastos en los autos referidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 306; 307 Código de Minería, publíquese cinco veces en el plazo de 30 días. Secretaría, Salta, 25 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 02, 14, 24/07, 04 y 13/07/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 493 F. N° 103.782

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación Provincia de Salta
Unidad Coordinadora y Ejecutora
de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 1/98

Objeto: Construcción primera Etapa del Edificio para Tercer Ciclo EGB y Polimodal Raúl Escalabrini Ortiz, Salta

Expte. N° 48-1.645/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 952.649,77

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 953,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 08 al 15 de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 01-al 03/07/98

O.P. N° 492

F. N° 103.782

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación Provincia de Salta
Unidad Coordinadora y Ejecutora
de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 2/98

Objeto: Construcción primera Etapa Escuela nivel inicial EGB. Completo -Salvador Mazza, Salta

Expte. N° 48-1.647/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 988.340,05

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 04 de agosto de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 989,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 13 al 20 de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 491

F. N° 103.782

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación Provincia de Salta
Unidad Coordinadora y Ejecutora
de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 3/98

Objeto: Construcción primera Etapa Escuela EGB. Completa y nivel inicial -Las Palmeritas- Salta

Expte. N° 48-1.646/98 Res. N° 393/98

Presupuesto Oficial: \$ 981.470,03

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope

El financiamiento de la obra se realizará con fondos provenientes del Pacto Federal Educativo.

Fecha de Apertura: 11 de agosto de 1998 - Horas 11,00

Lugar U.C.E.P.E.: Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro

Plazo de Ejecución: 270 días corridos

Valor del Pliego: \$ 982,00

Lugar de adquisición del Pliego: Del día 13 al 20

de julio de 1998, en U.C.E.P.E., Fragata Libertad 350, B° Ciudad del Milagro, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 476 F. N° 103.767

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Licitación Pública N° 01/98

Concesión del local destinado a confitería y restaurante de la cima del cerro San Bernardo departamento Capital, Salta.

Precio del Pliego: Pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00).

Venta de Pliegos: Desde el día 01/07/98 hasta el 08/07/98.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Secretaría de la Gobernación de Turismo de la provincia de Salta, Buenos Aires N° 93, Salta, Capital, día 08/07/98 a Hs. 11,00.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.863

Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 1/98

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "A" y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95, 444/97 y 296/98.

Retiro y Consulta del Pliego: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sita en Cerrito 264, 3er. Piso, Capital Federal, desde el 03/07/98 y hasta el 16/07/98, a Hs. 10:00 a 15:00, mediante la presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 30/07/98, entre Hs. 10:00 a 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los sobres: El día 30/07/98, a Hs. 13:00, en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Imp. \$ 200,00 e) 23/06 al 02/07/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 523 F. v/c. N° 8.884

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 53/98

"Ampliación dos aulas, sala de nivel inicial y refacción general, Esc. N° 4.095 (ex 159) Cnel. Apolinario de Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 122.778,27

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 120,00

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Apertura: El día 17 de julio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 02 de julio de 1998 hasta el 10 de julio de 1998 de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 522 F. v/c. N° 8.884

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 54/98

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 1".

Presupuesto Oficial Tope Zona 1: \$ 169.428,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 170,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 17 de julio de 1998 a horas 09:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de julio de 1998 hasta el 10 de julio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 521 F. v/c. N° 8.884
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 55/98

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 2".

Presupuesto Oficial Tope Zona 2: \$ 245.850,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 245,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 17 de julio de 1998 a horas 10:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de julio de 1998 hasta el 10 de julio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 519 F. v/c. N° 8.884
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 57/98

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 6".

Presupuesto Oficial Tope Zona 6: \$ 166.702,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 165,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 17 de julio de 1998 a horas 12:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de julio de 1998 hasta el 10 de julio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 520 F. v/c. N° 8.884
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 56/98

"Dirección Técnica e Inspección de Obras de los Programas de Infraestructura de Educación y Salud e Infraestructura de Edificios Públicos - Zona 5".

Presupuesto Oficial Tope Zona 5: \$ 194.610,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Precio del Pliego: \$ 195,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Apertura: El día 17 de julio de 1998 a horas 11:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de julio de 1998 hasta el 10 de julio de 1998 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 518 F. v/c. N° 8.884
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 58/98

"Refuncionalización y ampliación estación sanitaria La Caldera".

Presupuesto Oficial: \$ 171.450,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 170,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 20 de julio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 03 de julio de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 503 F. N° 103.801

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Concurso de Precios N° 25/98

Combustible - (Nafta común, Gasoil)

Apertura: 15/07/98 - Horas 09:00.

Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía"

Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 501 F. N° 103.803

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 59

Apertura: 14/07/98 - Horas 11:00

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo:
En Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno
Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400 - Salta,
Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

O.P. N° 500 F. v/c. N° 8.883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Concurso de Precios N° 12/98

Adquisición: Bazar

Llámesese a Concurso de Precios N° 12/98 a realizar
el día 20/07/98 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste

fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Bazar, con destino a distintos institutos, guarderías, guarderías familiares y hogares de ancianos, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de Pesos ochenta y cinco (\$ 85,00).

Venta de Pliegos: División Tesorería - Dcción. Gral. de Administración - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Tel. 087-220311.

Apertura de los Sobres: Departamento de Contrataciones, Dcción. Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown 174 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 02/07/98

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 485 F. v/c. N° 8.882

Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Area de Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo del Dr. Marcelo Escudero, en el expediente caratulado: "Ministerio de Salud Pública - Irregularidades detectadas en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" J. V. González - Expte. N° 121-22.595/92: Cita y emplaza al Sr. Ricardo Daniel Cabezas, D.N.I. N° 13.382.954 para que en el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción, sita en calle Gral. Güemes N° 562, Ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparencia. Fdo.: Dr. Marcelo Escudero, Sumariante - Dra. Laura A. Chinchilla, a/c. Jefatura Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/07/98

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 510 R. s/c. N° 7.939

En la causa Expte. N° 15.903/98 seguida contra Aldo Ariel Galarza y otro por Violación y otro que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal sito en calle Gral. Güemes 1307 de esta Ciudad, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de Comunicar Sentencia "Salta, 15 de mayo de 1998. Auto... Falla: 1°) Condenando a Aldo Ariel Galarza ... (D.N.I. 26.345.243) a la Pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar autor material y responsable del delito de Violación (Arts. 119 incs. 1° y 3°, 12, 19, 29 inc., 3°, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo.:

Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra y Julio Pancio,
Jueces; Mirta G. Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 02/07/98

SUCESORIOS

O.P. N° 502 F. N° 103.802

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos caratulados: "Ruiz, Mirta Beatriz s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° C-06.831/97, cita a todas las que se consideren con derecho a los bienes

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 04 de mayo de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/07/98

O.P. N° 499 F. N° 103.792

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gadban, Luis", Expte. N° C-10.081/98, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/07/98

O.P. N° 498 F. N° 103.759

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Rolando Marquesto, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° C-12.706/98, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 484 F. N° 103.770

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bustamante, Rosa Haydeé", Expte. N° C-13.461/98, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 473

F. N° 103.762

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fritz Baier, Manfredo Arminio Carol Adolfo", Expte. N° C-13.709/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de junio de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 472

F. N° 103.758

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Gordillo, José Loreto - Sucesorio" - Expte. N° C-10.907/98, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de junio de 1998. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 461

F. N° 103.746

El Dr. Sergio Miguei Angei David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de García de Abán, Margarita", Expte. N° C-08.499/98, declara abierto el juicio sucesorio de Margarita García de Abán y cita por este edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de abril de 1998. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 443

F. N° 103.714

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Sinforosa Colque y Gerónimo Barboza" ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente N° B-88.508/96. Publicación tres días. Salta, 20 de abril de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 517 F. N° 103.820

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 5.892,60

**50% indiviso inmueble Cabred 505
esq. Libertad - Gral. Güemes**

El día 03 de julio de 1998, a Hs. 17:15, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.892,60 (2/3 partes V. F. 50% parte indivisa demandado): Un inmueble identif. como Mat. 1.734 - Sec. "A" - Manz. 16 - Parc. 6 - Plano N° 142 - Gral. Güemes - Salta. Ext.: Fte. S.E. 15 m. - Fte. N.E. 36,80 m. - Cdo. N.O. 15 m. - Cdo. S.O. 36,80 m. Lím.: N.E. calle P. F. Cornejo - S.E. calle Cabred - S.O. Parc. 7 - N.O. Parc. 5 - Descip.: El inmueble se encuentra separado en 3 unidad. funcion.: Cabred esq. Libertad (ocupado por el Sr. Roberto Llanes, calidad de préstamo por parte su madre), tiene un salón de 6 x 8 m. c/división interna de ladrillo, c/portón chapa y ventana c/rejas, c/ochava de 3 m., 1 habitac. de 4 x 6 m., 2 baños de 2da., 1 lavad. cerrado, 1 patio interno 4 x 5 m., 1 depósito cerrado, la construc. es de bloques c/techo de chapa, est. conserv. reg.; sobre calle Cabred s/med. de luz 511 (ocupado p/Néstor José, en calidad de préstamo), tiene 2 habitac. 4 x 4 m., 1 cocina chica 2 x 2 m., 1 baño de 1ra. 2 x 2 m., 1 pasillo de 0,80 x 4 m., techo chapa fibrocem. y zinc, bloques, piso mosaico y cemento alisado, sobre calle Libertad (Med. luz 510 y 512 ocupado p/Gerardo Rizzi en calidad de propiet., s/Sr. Llanes) tiene 1 galpón de 10 x 11 m. y 3 habitac., construc. bloques y techo de chapas y portón de chapa; el inmueble tiene vereda cemento s/calle asfaltada. Posee serv. de energía eléctrica y agua potable, gas natural, cloaca (s/inf. J. de Paz). Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., en juicio contra José A. Barrionuevo - Ejec. - Expte. N° B-95.193/97. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Campos Wilson, Tels.: 270865 - 070-830377 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 44,00 e) 02 y 03/07/98

O.P. N° 516 F. N° 103.818

En Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

Heladera "Eslabón de Lujo", máquina de coser "Singer", juego de living, vent. de pie "Polar", radiograb. "Toshiba", mesa t/bar, equipo de gimnasia

El día jueves 02 de julio de 1998, a Hs. 17:00, en Pasaje Anta N° 1350, (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R., a cargo del comprador: Una heladera familiar marca "Eslabón de Lujo", mod. RB-11 N° G-30526; una máquina de coser, marca "Singer", c/mueble de madera y 2 cajones; un juego de living c/de sillón de 3 cpos. y 2 indiv. est. de madera, tap. en cuerina roja; un ventilador de pie, marca "Polar"; un radiograbador, marca "Toshiba", modelo RT-5893; una mesa de madera t/bar, de 2 est.; un equipo de gimnasia t/remos, c/blanco, ftan. barras. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secret. N° en juicio seguido contra Sosa, Máximo - Ejecutivo, Expte. N° B-94.452/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tels. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 15,00 e) 02/07/98

O.P. N° 515 F. N° 103.817

En Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE**

Un frezeer marca "Cindy"

El día jueves 02 de julio de 1998, a Hs. 16:45, en Pasaje Anta N° 1350, (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R., a cargo del comprador: Un freezer, marca "Cindy", de una tapa, modelo 06355-DYAZ - Serie N° BP029306. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secret. N° 2 en juicio seguido contra Sarmiento, Jesús s/Ejecutivo, Expte. N° C-05.259/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (I.V.A.

Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tels. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 15,00 e) 02/07/98

O.P. N° 507 F. N° 103.805

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE \$ 2.796,88

Casa en Vª Lavalle

El día 03 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en La Florida 305, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.796,88, correspondiente a las 2/3 parte de su valor fiscal: El inmueble situado en Dpto. Capital, sección P, manzana 44-D, parcela 14, matrícula N° 90.977, de Vª Lavalle, sobre Pasaje Intendente Ernesto Zenteno Boedo N° 2507. Características del inmueble: Consta de 2 dormitorios, cocina comedor, baño, todo con piso fretachado y techo de chapa de zinc, con cieloraso de aglomerado, tiene patio y fondo cercado. Posee los servicios de luz, cloacas, agua y gas natural. Se encuentra sobre calle enripiada, con alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Mamaní, hijo de la demandada, su esposa Antonia Sarapura y cinco hijos menores de edad. Todo según informe fs. 78 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en juicio c/Vargas, Rogelia Serena - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-50.771/94. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Pub. dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Martillero Ana Lía Plaza, Tel. 070-835446, horario comercial. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/07/98

O.P. N° 506 F. N° 103.797

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El 02 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentra a Hs. 17:40; Máquina de escribir marca Olivetti; máquina de escribir Olivetti Tekne 3; escritorio con cajones; mesa metálica para máquina de escribir; fichero metálico; sillas tapizadas en cuerina. Ordena el Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Cristian R. Bavio, en Expte. N° 3-1.082/92. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de

Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00 - Cel.: 070-842182. S. T. M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 02/07/98

O.P. N° 505 F. N° 103.798

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El 02 de julio de 1998 en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentra a Hs. 17:30: Inodoro blanco; vanitory mediano, chico y grande; bidet blanco, Roca Capea; lavatorio chico, blanco. Ordena el Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en Expte. N° 843/92. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00 - Cel.: 070-842182. S. T. M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 02/07/98

O.P. N° 497 F. N° 103.786

Atención Cerrillos

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en el cruce de Colón y Cerrillos

El día 03 de julio de 1998, a Hs. 19:30, en la Municipalidad de Cerrillos, remataré con la base de \$ 969,61, el inmueble con matrícula N° 1.724, manzana N° 01, sección A, parcela N° 02, Dpto. Cerrillos y con la base de \$ 3.849,14; el inmueble con matrícula N° 1.725, manzana N° 01, sección A, parcela N° 03, Dpto. Cerrillos, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Municipalidad de Cerrillos vs. Caro, Carlos Augusto - Ejecución Fiscal, Expte. N° B-81.723/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 10, por orden del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Sec. de la Dra. Teresa del Carmen López. 1. Características del inmueble: a) Los inmuebles se encuentran totalmente desocupados y carente de toda construcción, a excepción de una canchita de fútbol. Servicios Públicos: Cuenta con luz eléctrica, gas natural, línea de teléfono que pasa por la ruta, calles pavimentadas. Ubicación: Los inmuebles se encuentran en la intersección de la ruta principal de Cerrillos y camino a Colón. Forma de pago: 30% de

contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 336,37, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Hor. comercial, Tel.: 076-055298 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 66,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 489

F. N° 103.781

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de importante casa
ubicada en Avda. Uruguay N° 609**

El día 03 de julio de 1998 a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación en los autos caratulados: "Ejecución de Honorarios que se le siguen a Castro Lacroze, Mónica Beatriz" - Expte. N° 2C-03.560/97, remataré con las 2/3 partes del valor fiscal \$ 16.575,33 el 50% indiviso del inmueble matrícula N° 27.657, sección B, manzana 49-b, parcela 7, del Dpto. Capital. Ext.: Fte. 15 m. y Fdo. 25 m. Límites: N. Lote 3, S. Pje. sin nombre, E. Avda. Uruguay, O. Pje. interno. El inmueble se trata de una casa que consta de un porch con dos entradas, parquizado, un living comedor amplio con piso de parquet, una cocina con piso cerámico con mesada granito, mueble bajo mesada y alacena, un comedor de diario con piso granito, un dormitorio alfombrado con baño de primera y placard, un dormitorio de piso parquet, baño de primera y placard, un dormitorio con piso de parquet, existe un subsuelo con escalera de cerámico con pasamano de madera, una cochera para un vehículo con piso de mosaico, portón de madera que sale al Pje. A. Figueroa, una habitación con baño de segunda y un lavadero con azulejos, una galería con piso cerámico con mesada y mueble bajo mesada, un patio descubierto parquizado con parrilla de mampostería con mesada. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: En el mismo reside el Sr. Julio Francisco Ovejero Paz, María Magdalena Ovejero y Facundo Ovejero. Condiciones de venta: Señá 30%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Capital - Tel. N° 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/07/98

O.P. N° 487

F. N° 103.775

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 1.994,04**

**50% indiviso del inmueble edificado,
ubicado en Pje. Anta 1243 (altura La Rioja 1250)**

El día 02 de julio de 1998, a Hs. 19:15, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$ 1.994,04 (2/3 del V.F.): La mitad indivisa (50%) del inmueble matrícula N° 12.595 - Dep. Capital 01 - Sec. E - Manz. 55 b - Parc. 26, individualizado como Lote 31 del Plano N° 1379 - D.G.I., ubicado en Pasaje Anta N° 1243 de esta Ciudad, embargado en el Expte. principal sobre el 50% indiviso, de propiedad de la causante. El inmueble registra Usufructo Vitalicio a favor de Angel Santos Villagra y Eduarda Sidonia de Villagra. Ext.: Fte. 9 m. s/Pje. Tres Marías (hoy Pje. Anta) y Fdo. 29,35 m. Lím.: Los que indican su C. parcelaria de fs. 27. Sup.: 264,15 m². Estado de ocupación: Está ocupada por Estela María Arias y sus tres hijos menores en calidad de inquilinos. Mejoras: Se trata de una casa-habitación en regular estado de conservación con techo de losa y chapas, paredes de ladrillo, pisos de mosaico calcáreo y de cemento alisado. consta de 5 habitaciones, local cocina, baño (en mal estado) y otras dependencias. Con luz, agua y cloaca conectados y pavimento por su frente. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Pereyra, Alicia del V., Pereyra, Pedro Telmo y otros por ejecución de honorarios, Expte. N° 1C-06.138/97. Condiciones de venta: Señá 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 23-0154, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 01 y 02/07/98

O.P. N° 475

F. N° 103.768

**Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASES**

**Inmueble rural apto para cultivos
en Dpto. Metán - Salta; importante inmueble
edificado en calle 25 de Mayo y Figueroa Alcorta,
en la ciudad de Rosario de la Frontera - Salta**

El 02/07/98 a Hs. 18:00, en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré: 1º) Con la base de \$ 23.831,85: El inmueble rural matrícula 8.876 - Dpto. Metán, Frac. "San Isidro" - Lote 1-i - Plano 1.248. Superficie: 95 Has. 3.274 m². Ubicado a 14 km. (aprox.) de la ciudad de Metán, se accede por la

ex-Ruta Nac. 16 y luego por camino vecinal. Mejoras: Posee desmonte, tierra apta para todo cultivo, el 20% aprox. se encuentra con malezas, no tiene construcción ni riego y es explotado por la demandada. 2º) Con la base de \$ 17.173,43: El inmueble matrícula 1.134 - Secc. B - Manz. 23 - Parc. 16 a - Dpto. Rosario de la Frontera, Lotes 16 "a", 16 "b" y 16 "d" del plano 253 D.G.I. Ubicado en calle 25 de Mayo esq. Figueroa Alcorta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Mejoras: Construcción de ladrillo, techo de tejas y tejas, con tirantería de madera y pisos de mosaicos, se trata de un solo catastro compuesto por tres viviendas independientes. Descripción: Lote 16 "a" - Superficie: 214,63 m². Sobre calle 25 de Mayo N° 696. Cuenta con tres dorm., baño de 1ra., cocina-comedor, galería cubierta y sala de estar. Ocupado por el Sr. Adolfo Marinero Rodó como inquilino. Lote 16 "b" - Superficie: 115,66 m². Sobre calle Figueroa Alcorta y 25 de Mayo. Cuenta con zaguán, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y patio chico, piso cemento. Ocupado por el Sr. Mario Orozco, como inquilino. Lote 16 "d" - Superficie: 161,75 m². Sobre calle Figueroa Alcorta N° 176, cuenta con zaguán, estar, tres dorm., baño, cocina-comedor, galería cubierta, patio y depósito. Ocupado por el Sr. Luis Villalba en calidad de inquilino. Servicios: Luz, agua, gas nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secret. N° 1, en juicio seguido contra: Chaín, Marta G. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-75.570/95. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Señal 50% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Cel.: 076-832350 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Respons. No Inscripto.

Imp. \$ 46,00

e) 01 y 02/07/98

O.P. N° 471

F. N° 103.761

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL AD CORPUS s/QUIEBRA

Ingenio San Isidro S.A.

1º) Enajenación en conjunto del establecimiento agroindustrial. Base \$ 4.500.000 (reducida). En caso de no haber postores por la base, pasados 15' se subastarán en forma separada y sucesiva las siguientes unidades económicas independientes:

a) **Complejo industrial azucarero - Base \$ 1.860.200**

b) **Conjunto de fincas - Sup. 8.983 Has. 6.290 m² - Base \$ 2.720.000**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en Avda. Sarmiento N° 302, salón de la Caja de Seguridad Social

para abogados, de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y comercial, 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-21.163/91, remataré al contado y al mejor postor: 1º) **El establecimiento agroindustrial Ingenio San Isidro S.A.**, con la base reducida de \$ 4.500.000, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes - Pcia. de Salta, compuesto por los siguientes inmuebles rurales, con una superficie total de 9.848 Has. 8.167 m², según títulos, integrada por Finca San Isidro - Cat. 10.097 - sup. 9.585 Has. 8.198 m²; San Isidro Fracc. H - Cat. 8.945 - Sup. 4 Has. 8.554 m²; San Isidro Fracc. L - Cat. 9.374 - Sup. 20 Has. 0145 m²; San Isidro Fracc. L1 - Cat. 9.375 - Sup. 1 Ha. 2.958 m²; El Recreo - Cat. 7.855 - Sup. 3 Has. 3.032 m²; Lamedero - Cat. 27 - Sup. 4 Has.; Entre Ríos Fracc. B - Cat. 8.868 - Sup. 116 Has. 3.835 m²; El Retiro - Cat. 238 - Sup. 7 Has. 9.200 m²; San Antonio I - Cat. 314 - Sup. 8 Has. 8.588 m²; San Antonio II - Cat. 239 - Sup. 27 Has.; San Antonio III - Cat. 292 - Sup. 30 Has; San Isidro Fracc. K - Cat. 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m², planta fabril, viviendas, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca de fábrica Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A. Quedan excluidas las fracciones de tierra existentes dentro del inmueble Catastro 10.097, registrado en condominio en el 3,35% a favor de Haroian Nelson, en trámite de desmembramiento e individualizadas a fs. 7.710, fs. 8.364/65 y fs. 8.382 del Expte. Jud., con una Sup. de 825 Has. 8.220 m² que fueran enajenadas, expropiadas, dadas en pago, de lo que resulta una **Superficie total del Conjunto a Enajenar de 9.022 Has. 9.947 m²**. Quedan incluidas todas las maquinarias, herramientas, repuestos y bienes muebles, individualizadas en Inventario Judicial con los N° 0001 al N° 3.456, con las exclusiones del N° 100 al 113; N° 329; del N° 2.000 al N° 2.010; N° 3.409 y los individualizados en denuncia policial de fs. 7.862 y 8.104 y decreto de fs. 8.109. I.V.A. 21% sobre el 28,29% del precio de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. 2º) *En caso de no haber postores por la base de la enajenación en conjunto, pasados quince minutos se procederá, en el mismo acto a una nueva subasta en forma separada y sucesiva de las siguientes unidades económicas independientes:* a) Base \$ 1.860.200 - **Complejo Industrial Azucarero**, compuesto por el inmueble Cat. N° 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m², que incluye viviendas, planta fabril, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A., con las inclusiones y exclusiones ya detalladas. I.V.A. 21% sobre el 46,30% del precio

de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. b) Base \$ 2.720.000 - **Conjunto de Fincas** compuesto por los inmuebles rurales Catastros N°s. 10.097; 8.945 Frac. H; 9.374 Frac. L; 9.375 Frac. L 1; 7.855; 27; 8.868 Frac. B; 238; 314; 239 y 292 con una **Superficie de 8.983 Has. 6.290 m²** resultante de las exclusiones ordenadas. Condiciones de venta: Contado - Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado a la orden del Sr. Juez. Saldo del 70% dentro de los veinte días de aprobada la subasta, previo a la toma de posesión, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. I.V.A. 21% sobre los porcentajes fijados en cada lote, en el acto. Los impuestos y tasas que gravan los inmuebles, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto a la venta de bienes inmuebles, Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Sellado de acta de remate por ante la Dirección General de Rentas del 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Comisión de Martillero 2% a cargo del comprador en el acto. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran los bienes, siendo a cargo de los adquirentes los gastos que demanden el acondicionamiento y traslados de bienes muebles, las mensuras y deslindes de los inmuebles, todo conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Estado de ocupación: Catastro 10.097 registra ocupación de viviendas y pabellones por ex-empleados de la fallida, una fracción de campo de 5 Has., al Este de la ciudad de Güemes s/Ruta Prov. 10, ocupada con asentamientos. Existen contratos de cosecha de caña en 132 tablas, a favor de cooperativas, con fecha de desocupación el 30/06/98, c/homologación judicial. Catastro 9.375 - Frac. L 1 posee 14 viviendas ocupadas por ex-empleados de la fallida. Catastro 7.855 ocupado por el Sr. A. Segovia sin exhibir títulos. Catastro 27 - posee 17 viviendas construidas y ocupadas por terceros. Catastro 238, 1 vivienda ocupada por ex-empleado. Catastro 9.412, 123 viviendas ocupadas por ex-empleados y ex-directivos de la fallida y una sala ocupada por Monasterio Sta. Isabel c/resol. de contrato. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 7 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta - Tucumán y un día en La Nación y El Clarín - Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Avda. Belgrano 1267 - Tel./Fax: 211737, Salta. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax: 087-315317.

Imp. \$ 300,00

e) 01 al 07/07/98

O.P. N° 470

F. N° 103.760

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Instituto Médico de Salta S.A.

El día 07 de julio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento N° 302, Salta, Salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 2 - Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-84.833/96, remataré al contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra con la base de \$ 1.473.160 (reducida) en conjunto, del complejo médico sanatorial, que comprende las instalaciones, equipamiento e instrumental médico, bienes muebles y los siguientes inmuebles: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m²; Catastro 3.179 - Parc. 13a - Lote 13 - Sup. 506,49 m² - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12a - Sup. 1.251,52 m² - Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m² - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno de block 2.514,51 m² según títulos, con un frente de 45,07, sobre calle Urquiza N° 958/964. El edificio, que conforma una unidad indivisa, se encuentra construido en bloques sobre los catastros mencionados y posee una superficie cubierta aprox. de 6.530 m², distribuidos en planta baja y tres pisos. El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971, todo en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentra desocupado. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% sobre el 4,39% del precio de venta, en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7° de Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en el Boletín

Oficial y El Tribuno y 1 día en La Nación. Informes: Sindicatura Estudio Paganetti - Fernández y Asoc. Avda. Belgrano 1267 - Tel. 211737. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 130,00

e) 01 al 07/07/98

O.P. N° 454

F. N° 103.734

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Amplio galpón y terreno en Avda. Las Américas

El 02/07/98, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré un inmueble ubicado en Avda. Las Américas entre un terreno baldío y contiguo al N° 801; identif. con Mat. 92.590, Sec. "O", Manz. 318-b, Parc. 1-a, Dep. Cap., con todo lo edif., clav. y adherido al suelo, c/18 mts. de fte. y 67 mts. de fdo., según céd. parc. con la base de \$ 10.557,30 (2/3 partes del v. f.), consta de: Portón doble, playón de estacionamiento, una oficina y baños c/inodoro, duchas y migitorios, techo de losa y piso cerámico, galpón c/piso de cemento, fosa vehicular, techo parabólico de zinc, tapiado c/bloques. Ocupado por la firma Transporte Avenida S.R.L. como inquilinos. Con servicios de energía eléct., agua cte., cloaca, pavimento y alumbrado público. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz, Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Segura, Hugo D. - Expte. N° 2B-99.201/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00, Cel.: 070-842182. S T. M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 453

F. N° 103.732

Por: FRANCISCO SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 23.059,54 Y REDUCCION

**Valioso inmueble edificado ubicado
en Avda. San Martín 2457**

El día 02 de julio de 1998, a Hs. 18:45, en mi escritorio de remates sito en José E. Urriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré con la base de \$

23.059,54 (monto reducido en un 25% de la base anterior de \$ 30.746,05 correspondiente al crédito hipotecario, crédito Préstamo 03582 a favor Banco Quilmes S.A. y crédito reconocido de fs. 56 a favor de Héctor Lera) y de no haber postores por dicha base reducida, después de 15 minutos, remataré sin base (Art. 589 del C. Pr. C. y C.): El inmueble Matrícula N° 33.734 - Dep. Cap. 01 - Sec. L - Manz. 19a - Parc. 17, individualizado como Lote 7 Manz. 1 del plano N° 2.589 - D.G.I., ubicado en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, de propiedad de la demandada. Ext.: Fte. 9,84 m. y Fdo. 25 m. Lím.: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 22. Sup.: 246 m². Estado de ocupación: Está ocupada por la Sra. Viviana R. Espeche de Mamaní, su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios. Mejoras: La edificación consta de dos partes, la del frente, con living, cocina-comedor, baño de 1ª, garaje y otras dependencias, la otra parte que se comunica con la 1ª, consta de un salón, dos dormitorios, una habitación y otras dependencias, techo de losa, teja y tejuela, pisos mosaico granítico y calcáreo, luz, agua, cloaca, gas, pavimento y alumb. público s/inf. de fs. 25 vta. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Espeche de Mamaní, V. Rubí - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1B-97.020/97. C. de venta: Señala 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho local, Tel. 23-0154. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 30/06 al 02/07/98

O.P. N° 402

F. N° 103.660

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL POR QUIEBRA - BASE U\$S 36.940,02

Hermosa casa en calle Ameghino N° 388

El día viernes 03 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en mi escrit. de Pje. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 36.940,02: El inmueble identific. Mat. N° 4.085, Secc. B, Manz. 28, Parc. 18 Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 21,50 m. de Fdo. Sup. S/M 215 m². Límites N. prop. de A. Lener; S. calle Ameghino; E. lote 2 y O. lote B. Plano N° 557, según datos obt. de su respec. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Ameghino N° 388, entre calle Deán Funes y Pueyrredón de esta Ciudad. Tiene constr. al fte. porch

de entrada revest. c/piedras y portoncito de mad., luego sala de estar de 2,5 x 2,5 m. Hacia la izquierda un comedor de 4 x 4 m. c/ventana a la calle. Pequeño hall. Tres dormit. (uno empapel. y dos c/placares); baño de 1ra. instal. c/paredes azulej. Luego peq. patio interno descub. c/puerta de vidrio y celosía metal. y piso cem. Hacia el fondo una ampliación (nueva) de una cocina-comed. de 6 x 7 m. c/desnivel en el piso, amoblam. bajo mesada, de chapa y fórmica, pileta de dos bachas, mesada de cerám., calefón de 12 lts., campana y piso de granito c/amplia abertura hacia un patio interior c/piso de laja, lavadero c/pileta y placard; una habitac. de servicio, ambos c/techo de fibrocem., luego garaje c/piso mosaico y portón de mad. a la calle. En el patio interior una escalera de cem. c/barandas de caño de hierro que conduce a la terraza c/piso mosaico e iluminac. donde hay una habitac. de 3 x 2,5 m. y un baño c/inodoro, pileta, ducha y calefón a alcohol, ambos c/techo de losa y ventana a la calle. Además otra habitac. de 2 x 2,5 m. y una peq. galería c/techo de chapa fibrocem. El comedor y la sala de estar c/techo de fibrocem. c/cieloraso de yeso alisado. El resto c/techo de losa, paredes revoc. y pintadas de mat. cocido. Carpint. de mad. Todos los serv. instal. En buen estado de uso y conserv. Se enc. ocup. p/el Sr. Juan M. Saravia, su esposa y cuatro hijos, en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos carat.: "Escobar de Saravia, Marta Eugenia; Saravia, Juan Manuel - Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. N° C-00940/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 204,00 e) 26/06 al 03/07/98

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 508 F. N° 103.808

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Guantay, Marta Caledonia vs. López, Benito Valentín y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 2-C-08.139/98, cita y emplaza a Benito Valentín López, para que dentro del término de 6 días comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publicación por

3 días. Salta, 18 de mayo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/07/98

O.P. N° 442 F. N° 103.716

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Poma, Yolanda Clara Druetta de vs. Poma, Carlos s/Posesión Veinteñal o Decenal", Expte. N° 21.996/97, cita al Sr. Carlos Poma y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, (Mat. 776, Sec. B, Manz. 71, Parc. 20, urbano de la ciudad de Metán), por edictos que se publicarán tres veces en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárselo al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Metán, 03 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 30/06 al 02/07/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 424 F. N° 103.684

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Callao 635, 2do. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Bairagro S.A. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. Síndicos Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. Piso, Capital Federal, hasta el día 30/09/98 inclusive. El Síndico deberá presentar sus informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/11/98 y 28/12/98 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 27/05/99 a Hs. 10:00 en la Sala de Audiencias del Juzgado con los Sres. acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 22 de junio de 1998. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 29/06 al 03/07/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 514 F. N° 103.816

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la 3ra. Nom., Secret. de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Bejarano, Angélica B. vs. Velásquez, Orlando s/Divorcio", Expte. N° C-9.482/98, cita al Sr. Orlando Velásquez, para que comparezca y haga valer su derecho en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárselo para que lo represente al Sr. Defensor Of.

Civ. que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 02 y 03/07/98

O.P. N° 509 F. N° 103.813

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "López, Jorge Roberto - Adopción Simple de Mariana Soledad López", Expte. N° C-08.857/98, cita a hacer valer su derecho al Sr. Manuel Alberto López, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de 3 días. Salta,

18 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/07/98

O.P. N° 444 R. s./c. N° 7.937

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Aguirre, Teolinda María vs. Copa, Ramón Nonato - Divorcio Vincular", Expte. N° 1-C-09.989/98, cita al Sr. Ramón Nonato Copa, a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación 3 días. Salta, 05 de junio de 1998. Fdo. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 30/06 al 02/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 512 F. N° 103.815

CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO GENERAL GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de julio de 1998 a horas 10:00 en la sede social, sita en calle Islas Malvinas N° 932, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios económicos cerrados el día 31 de diciembre de 1995, 1996 y 1997 respectivamente.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Pasada la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raúl Alberto Tarcay
Secretario

José Nicolás Ferrari
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 02/07/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 513 R. s/c. N° 7.941

Salta, 29 de junio de 1998

RESOLUCION N° 8/98

Unión Cívica Radical

Comité Provincial

VISTO:

La atribución conferida en los arts. 13 inc. I), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial y la obligación establecida al Comité Central en el Art. 13 inc. D) de la referida norma.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral Partidaria ha producido informe en donde destaca la imposibilidad de contar con los padrones en tiempo y forma para llevar a cabo la elección interna convocada para el próximo 30 de agosto a raíz del tiempo que ello insume, agravado por la feria judicial de invierno que paraliza las tareas.

Que asimismo el Juzgado Federal con competencia Electoral ha desestimado la posibilidad de diferir la ratificación de las nuevas afiliaciones.

Que ello lleva a la convicción que es imposible cumplir con el cronograma electoral dispuesto oportunamente por esta mesa Directiva del Comité Central de la Provincia.

Que en consecuencia resulta indispensable diferir el llamamiento de la elección interna partidaria para posibilitar la confección del padrón partidario por parte de la justicia electoral y contar con el mismo con la suficiente antelación.

Que por lo expuesto es también menester fijar una nueva fecha de cierre de afiliaciones que la vez posibilite contar con el tiempo suficiente para la confección del padrón partidario.

Que ante la convocatoria a elecciones internas abiertas para definir la fórmula presidencial de la Alianza, una prórroga más allá del 30 de agosto implicaría una superposición en el trabajo político de la interna partidaria con aquella convocada para el 29 de noviembre.

Por todo ello

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Diferir la convocatoria a elecciones internas hasta tanto sea definida la fórmula presidencial de la Alianza.

Segundo: Fijar el día 31 de julio de 1998 a horas 22:00 con fecha de cierre de afiliaciones. Confeccionado que fuere el padrón partidario abrir un período de tachas conforme las estipulaciones de la

Carta Orgánica y proceder a la confección definitiva del padrón por parte de la Justicia Federal con competencia electoral.

Tercero: De forma.

Carlos Miguel Posadas, Presidente; Juan Carlos Ibarra, Hugo Mario Barroso, Javier García Pecci, Irene Chacón Dorr, Valentín Acosta, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Carlos Saravia Leguizamón, Elías del C.-Luque, Sergio Gustavo Castro, Mario Reinaldo Rondoni, Secretarios - Comité Provincial U.C.R.

Sin cargo

e) 02/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 524

Saldo anterior.....	\$ 105.836,07
Recaudación del día 01/07/98	\$ 2.131,50
TOTAL	\$ 107.967,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.442

de fecha 02 de julio de 1998

DECRETOS N°s. 1.398, 1.399, 1.400, 1.401,
1.402, 1.403, 1.404 y 1.405

Poder Ejecutivo

Salta

1398

DECRETO N°

Expediente N° 131-01930/198

BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"

ANEXO - DESADJUDICACIONES -



MINA DE TORRES
Secretaría del Tesoro y Utreras
Secretaría Civil de la Gobernación



(Handwritten mark)

MANZ.	PARC.	MATRIG.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	DCTO. N°
408 B	1	119447	131-6842/95	YAPURA CANDIDO FELICIANO	1232603	GONZALEZ MARIA NORMA	16884584	50	1206	DCTO 2194/95

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019341/98

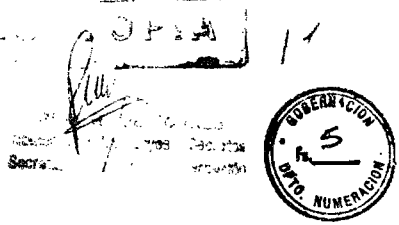
DECRETO N°

1399

BARRIO : SAN SILVESTRE - SECCION "T"

ANEXO - DESADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
107	3	112903	131-1701/93	ESCOBAR ZULMA ORIETA	17131851	ROMERO MARCELO GUSTAVO	17042832	50	1562
121 B	9	112988	131-5892	SANCHEZ MIRTA NELLY	14708953	MARTINEZ HECTOR RENE	18147040	50	1588
121 B	14	112993	131-1826/93	ZENTENO MARINA DEL VALLE	23953445	APARCIO JOSE GERARDO	16297235	50	1019
121 B	18	112997	131-5827/95	DOMINGUEZ MIRIAM	17880576	MOYA ANGEL LAUREANO	11943891	50	1010
144 B	8	112733	131-5150/94	CHOQUE ISABEL	L.C. 5603127			100	1889
144 C	8	112679	131-1793/93	SARA JULIA NORMA	22853598			100	1572
144 C	26	112697	131-5476/95	FRANCO OSCAR	31837769			100	2137
173 A	6	112796	131-5751/95	ESCOBAR JORGE EDUARDO	22279413	DIAZ MONICA GABRIELA	22554551	100	2437



(Handwritten mark)

DECRETO N°

1400

COPIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Sistema de Estadísticas y Decretos
Secretaría General de la Administración



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019375/98

BARRIO : ASUNCION Y SAN PABLO - SECCION "T"

ANEXO - DESADJUDICACIONES -

MANZ.	PANC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	DCTO. N°
260	1	109602	131-208493	REYES RENE ALMIR	14564122			100	1950,55	DCTO. 1396/93
264	2	109477	131-1722/93	VILTE ISIDORO	7233241	TAPIA JOSEFA FIDELINA	24988801	50	1540,05	DCTO. 2411/93
258 A	3	109596	131-1717/93	CASIMIRO RAQUEL	18536554	CRUZ SANDRO GUSTAVO	20920007	50	1204,7	DCTO. 2411/93

PC

DECRETO N° 1401

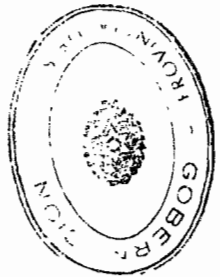
COPIA
TORRES
Decreto



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019302/98

BARRIO : VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"
ANEXO I - RECTIFICACION



DOCTO. 218/MS

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	MAVZ.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
131-7069/95	PAEZ CARLOS NICOLAS	17281722	ALVAREZ MARIA AIDA	20422280	407 B	5	119489	50	910
DEBE DECIR									
131-7069/95	ALVAREZ MARIA AIDA	20422280			407 B	5	119489	100	910

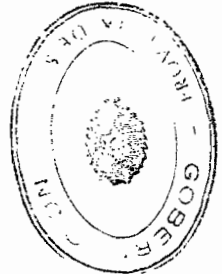
RE



22

Poder Ejecutivo

Seta



MINA E TORRES
Número de Expediente N° 131-019302/98
Secretaría de Planeación y Presupuesto

DECRETO N°
Expediente N° 131-019302/98

BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUENES, SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"
ANEXO II - ADJUDICACIONES -

DECRETO N° 1401

PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND %	VALOR \$
130 A	1	119169	131-12905/97	GUANCA ELVIRA SALOME	5767657		100	1206
130 A	7	119175	131-9595/96	JAUREGUI DELIA ELIZABETH	21741994	BRACAMONTE JOSE OMAR	50	1137
130 A	8	119176	131-7985/95	LIENDRO SELVA ADELA	23895101		100	1137
130 A	13	119181	131-8265/95	TORRES ELIZABETH LUCRECIA	16019575		100	1137
130 A	15	119183	131-8473/96	POSPOS CLEOTILDE ZULEMA	14866418	CHOQUE PEDRO ADOLFO	50	1137
130 B	2	119190	131-13542/97	ALTAMIRANDA NORMA BEATRIZ	18591885		100	1206
130 B	3	119191	131-9612/96	MORALES NELIDA TERESA	10893062		100	1137
130 B	5	119193	131-9639/96	FLORES ADELIA	17131085	RIOS JOSE ARNALDO	50	1137
131 A	1	119209	131-9590/96	DELGADO LUISA ELVI	14196655		100	1946
131 A	2	119210	131-9608/96	ANTEZANA ROCHA PETRY	92395696		100	2071
131 A	3	119211	131-9685/96	DOMINGUEZ ADRIANA SOFIA	20126595	VALDA FREDY ANIBAL	50	2071
131 A	4	119212	131-9684/96	BURGOS CARMEN MICAELA	25904482	DOMINGUEZ MIGUEL DEMETRIO	50	2071
131 A	5	119213	131-13457/97	VILLALVA CLAUDIA ENCARNACION	22637595	ACEVEDO ANGEL RODOLFO	50	2071
131 A	7	119215	131-9628/96	RENFIGES JUANA	12008551	TAPIA MARIANO ANTONIO	50	2071
131 A	8	119216	131-9609/96	FIGUEROA MARCELA FABIANA	23584964	ALVAREZ MATEAS MARCELO	50	2071
131 A	9	119217	131-8161/95	CORDOBA LIBERATA MAGDALENA	12115951	ALLUE CARLOS ALBERTO	50	2071
131 B	1	119219	131-9876/96	BENITES ROSA	92942918	MEÑEZ CHOQUE VICENTE	50	1411

(Handwritten mark)



Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-01930298

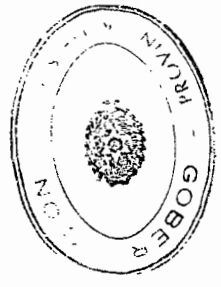
BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUEMES, SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

COPIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 1401

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N° APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
131 B	8	119226	131-9855/98 MARCIAL VICENTE HERMINDO	18020808	ALVAREZ SALOME VALENTINA	18773904	50	1365
157 A	5	119233	131-7499/95 AMADOR BENITA	18045613			100	2085
157 A	9	119237	131-12030/97 MATA MONICA ALEJANDRA	20247050	CASTRO NESTOR ADOLFO	16334106	50	1251
157 A	10	119238	131-18162/98 CAMPO RAUL DONATO	23128093	SAJAMA MARIA MARTA	24440026	50	1251
157 A	11	119239	131-9445/96 ALBORNOZ SILVIA FELISA	13024769			100	1331
157 A	12	119240	131-8140/95 GOMEZ LUIS HUMBERTO	17131982	VERA BERNANDINA HORTENCIA	20301026	50	1331
157 A	13	119241	131-18123/98 LEDESMA JORGE OMAR	22259866	ORQUERA ROXANA ELIZABETH	24738157	50	1251
157 A	14	119242	131-11892/97 DIAZ MARIA ESTHER	22393949			100	1251
157 A	16	119244	131-18123/98 CRUZ GABRIELA CARINA	22637107			100	2085
157 B	1	119251	131-7331/95 JARAMILLO MARIELA EMILIA	13096033	RUEDA OSCAR RENE	17864773	50	1206
157 B	2	119252	131-7807/95 GUTIAN TEODORO	LC 8459850	GUTIERREZ ALICIA FELICIDAD	18704871	50	1137
157 B	3	119253	131-9727/96 BANNOS FLORES ISIDORA	82982805			100	1137
157 B	9	119259	131-1351/97 GUTIERREZ SEVERO	7214792			100	1137
157 C	1	119261	131-11390/97 LANIE FRANCISCO	12006262	YAPURA NORMA ADRIANA DE LOS ANGELES	16887607	50	1206
157 C	9	119269	131-7389/95 ARNEZ TELMA RAMONA	24761132	CORREA HECTOR WALTER	18409285	50	1137
158 A	11	119280	131-6213/95 MIRANDA MARIA ELENA	17712182	ROBLEDO LUIS RICARDO	21792675	50	1163



(2)

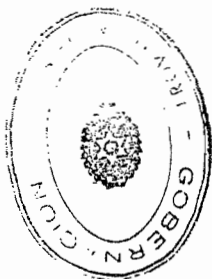


Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019302/98



BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUEMES, SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

COPIA

1401

SECRETARIA

MANZ.	PARG.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
158 B	10	119297	131-17752/98	CEJAS ALEJANDRA SOCCORRO	21792031	PANIQUE JORGE MIGUEL	18577693	50	1206
188 B	3	119328	131-16145/97	CHOCOBAR LUISA IRENE	18451449			100	1137
188 B	7	119330	131-8087/95	FLORES CLAUDIA MONICA	23402106			100	1137
188 B	9	119332	131-8063/95	VERIAS MARIA ISABEL	21921458	SILVESTRE NESTOR FABIAN	20683967	50	1206
188 B	12	119335	131-7045/95	BORGA NESTOR RUBEN	17355421	COPA CARMEN ROSA	23206699	50	1103
189 A	3	119344	131-8742/96	LEDEMA RAMONA BEATRIZ DEL VAL	16882141	VERA MARTINEZ LEONOR SOLEDAD	18230645	50	1160
189 A	10	119351	131-5463/95	OFICIAL ANTONIO	17955688	LLANE HECTOR ORLANDO	92735360	50	1231
189 A	12	119353	131-6205/95	LENDRO REIMUNDO	12631564	CASIMIRO MARIA ESTELA	13451806	100	1178
189 A	18	119359	131-3249/94	VENENCIA ROSANA BEATRIZ	23755319	BENITES MARCOS ALBERTO	25522740	50	1178
189 A	19	119360	131-7061/95	ESPADA JARA IRENE	92945353			100	1131
227 A	2	119364	131-5807/95	DAZ MONICA RAQUEL	16469210			100	1160
227 A	11	119373	131-1754/97	MARTINEZ GABRIELA	17791825	VIVEROS MARCELO MAURICIO	18045648	50	1137
227 B	3	119381	131-8800/96	ALEMÁN JOSE	22464310	CUTTI TERESA MARGARITA	16350836	50	1137
227 B	7	119385	131-9682/96	VELEZAN PATRICIA DEL VALLE	22392905	COPIA JORGE EMILIANO	29821615	50	1137
227 B	12	119390	131-6220/95	LAMAS FIDEL OMAR	17281711	PINEDA VIVIANA LUCIA	25352024	50	1137
405 A	1	119395	131-6982/95	BARBOZA MARIA OLGA	24087462	QUIPILDOR VIDADL DIONISIO	20126828	50	1206
405 A	15	119409	131-6443/95	ROMERO ELENA	13332579			100	1137
405 B	5	119415	131-6258/95	TAPIA QUINTINA	5910634			100	1137

20



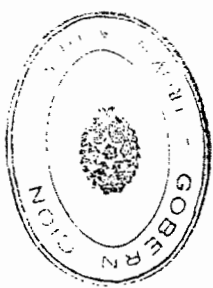
25

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019302/98

BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUEMES, SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"
ANEXO II - ADJUDICACIONES -



1401

DECRETO N°

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
405 B	9	119419	131-16499/97	CIAREZ LUCIA ROSA	14709360	AMAYA SEGUNDO SERGIO	16307976	50	1206
405 B	12	119422	131-13425/97	ALANIS MIGUEL ANGEL	17355663	VILTE SILVIA BEATRIZ	22146175	50	1137
406 A	8	119434	131-7410/95	SOSA GLORIA MARIA	26241291	LUNA HECTOR EDUARDO	27064954	50	1183
406 A	9	119435	131-9238/96	PASTRANA MARTIN SERGIO	28739045	CABRERA DOLORES CONSUELO	26656022	50	1137
406 A	14	119440	131-14505/97	ANTEZANA GRACIELA TERESA	22554503	FIORIS MANUEL GUSTAVO	25352084	50	1115
406 A	18	119444	131-8249/95	URIZAR VARGAS MARIA ELENA	92592625			100	1137
406 B	1	119447	131-8773/96	PARADA RAMON ANTONIO	12410037	DIAZ MARIA SOCORRO	14651893	50	1206
406 B	3	119449	131-7040/95	CEDRON JUANA CRISTINA	12542460	CARDOZO RAYMUNDO JUAN HECTOR	12236219	50	1160
406 B	15	119461	131-7413/95	MENDEZ MANUELA SOCORRO	13286946			100	1149
407 A	5	119471	131-5268/95	CALIZAYA LIDIA ROSITA	20328109	TORRES REINALDO JAVIER	21639689	50	1137
407 A	6	119472	131-7617/95	GUANCO MARCELINA	21317273	CEPEDA SOLANO MAXIMO	92763246	50	1137
407 A	7	119473	131-6252/95	VERA SANTOS CELEDONIO	24196544	GONSALEZ JULIA ELENA	23294476	50	1137
407 A	11	119477	131-6983/95	LAME ERNESTO ALBERTO	20919310	RUIZ CRISTINA LILIANA	17043194	50	1137
407 A	12	119478	131-6875/95	LAME ENRIQUE RUBEN	22056007	RUIZ GRACIELA BEATRIZ	28821300	50	1137
407 B	1	119485	131-14154/97	LAMAS HECTOR RUBEN	25761214	GONZALEZ ANDREA ELIZABET	29334631	50	1137
407 B	3	119487	131-7412/95	BORDA SILVIA CRISTINA	20708986			100	1331
418	5	119495	131-5625/95	GOMEZ CARMEN ROSA	12236351	ZURITA MIGUEL ANGEL	MI 7986527	50	1206
418	6	119496	131-8263/95	ARIAS JUAN MARCELO	23319234	ROMERO BEATRIZ MONICA	29335945	50	1206
421	1	122790	131-17861/98	ALMAGRO JUAN FERNANDO	14644151	BARRIONUEVO GLORIA MABEL	22957123	50	1835
421	2	122791	131-8848/96	VILTE MONICA ALEJANDRA	24545686			100	1785

18



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019302/98

BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUEMES, SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"
ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
421	3	122792	131-8924/96	AVILA HECTOR RUBEN	20920426	SANABRIA OLGA VOLANDA	14538905	50	1339
421	4	122793	131-13269/97	FIORES FLORES MARCELO ALEJANDRO	93616290	MEDINA MONICA GRACIELA	22716595	50	1339
421	5	122794	131-16666/97	ROMERO MARCELO GUSTAVO	23653917	TOSCANO SONIA LEONOR	23959441	50	1339
421	6	122795	131-8856/96	PALACIOS PETRONA BINICULA	8926333			100	1785
421	7	122796	131-9855/96	ABALOS MARIO CARMELO	24779542	LAMPA CELINA SILVIA	27176291	50	1785
422	1	122773	131-1221/97	VILLALVA RAMON	20270496	SIDLER MARCELA JOGELINA	18122547	50	1812
422	2	122774	131-9902/96	VILTE ELIZABETH FERMELINDA	21896176	ACUÑA RAMON ROBERTO	22704972	50	1469
422	3	122775	131-16505/97	LIENDRO SANDRA VERONICA	31066849			100	1537
422	5	122777	131-4113/94	ARANCIBIA BEATRIZ DEL CARMEN	18020377			100	1782
422	6	122778	131-8247/95	MARTINEZ SOFIA IRENE	6640463	DAVILA JOSE ANTONIO	14274191	50	1785
422	8	122780	131-8907/96	LAMES BEATRIZ	21313585	PALMA VICTOR HUGO	22935270	50	1785
422	9	122781	131-8248/96	PONCE JUAN CARLOS	11091034	TELIERINA AURORA JUSTINA	5920792	50	2380
422	11	122783	131-6982/95	RODRIGUEZ ROSA DE LOS ANGELES	23972847	DURAN OSVALDO	23316692	50	1785
422	12	122784	131-7144/95	LAMAS NEMESIA	MI 1633974			100	1785
422	13	122785	131-8637/96	DIAZ MARGARITA	10786886			100	1785
422	14	122786	131-8148/96	GUTIERREZ ESTELITA LILIANA	24354219	ACOSTA JOSE ALBERTO	23319110	50	1785
422	15	122787	131-8129/96	RODRIGUEZ ROSA DEL VALLE	11825857			100	1785
422	17	122789	131-8869/96	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	23316632	GONZALEZ ADELAIDA FLORINDA	23939326	50	1785
158C	1	123548	131-7070/95	ROJAS NILDA RAQUEL	22945697	CRUZ MARIO	18426142	50	1102

DECRETO N° 1401

ES COPIA

REINA TORRES
Número de Expediente y Decreto
Secretaría General de Gobernación



DECRETO N° 1401

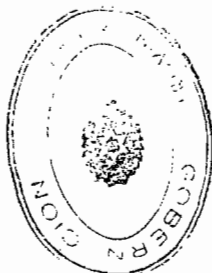
Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-01930298

BARRIOS : VIRGEN DEL ROSARIO, MARTIN GUEMES , SAN NICOLAS Y
AMPLIACION VIRGEN DEL ROSARIO - SECCION "T"
ANEXO II - ADJUDICACIONES -



MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
158C	2	123549	131-11872/97	BARRAZA VICTOR ARMANDO	18254647	ROJAS MARIA DEL VALLE	26485047	50	1102
158C	3	123550	131-7795/95	ROJAS ZULMA BEATRIZ	25016493	ROBLEDO MARCELO ROBERTO	22832753	50	1102
158C	5	123552	131-8106/96	GONZALEZ ADA MABEL	22624522	ESCALANTE EDUARDO OSCAR	10166470	50	1113
158C	6	123553	131-9754/96	ROBLEDO ZULMA CRISTINA	21816771			100	924
158C	7	123554	131-9507/96	CASTILLO MARIA ELVIRA	20127266			100	924
158C	8	123555	131-11944/97	SIARES SUSANA TIMOTEA	25087856	VILLANUEVA MARIO ENRIQUE	23255532	50	924
158C	9	123556	131-13104/97	YAPURA MARIO LUIS	26423971	TAPIA ZONIA DANIELA	25748934	50	924

(Handwritten mark)

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019317/98

BARRIO : ROBERTO ROMERO - SECCION "T"

ANEXO I - RECTIFICACION -

DCTO.1993/96 -

EXFTE. N°	APELL. Y NOMB DEL B/D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC	MATRIC.	COND.%	VALOR \$
DICE 131-5978/75	LUNA RUBEN	14140396	GARNICA ANTONIA	22712599	139	16	114557	50
DEBE DECIR 131-5978/75	LUNA RUBEN	14140396	GARNICA ANTONIA	22712599	139	17	114558	50

COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Expedientes y Secretarías
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 1402

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019317/98

BARRIO : ROBERTO ROMERO

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	PELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
139	4	114545	131-6158/95	ORDONES FLORES GENARO	97670233	TORRES ADRIANA VALERIA	26014081	50	1562
139	12	114553	131-5710/95	DOMINGUEZ ELVA NELI	13425979			100	1562
139	19	114560	131-7387/95	SARMIENTO EVANGELINA DEL CARMEN	21701731	SARMIENTO JOSEFINA VIVIANA	23562084	50	1562
139	20	114561	131-8468/96	DOMINGUEZ MANUEL RINERIO	8555036			100	1562
140	18	114580	131-9716/96	AJAYA SANDRA PATRICIA	22554750	FLORES GREGORIO ANTONIO	18020694	50	1562
148	18	114600	131-1204/97	MACEDO CARMEN ROSA	18229721	ZERDA ULISES GASTON	14107972	50	1562
148	19	114601	131-9410/96	LIZARRAGA PABLO DANIEL	18704829	VILTE MARIA ANGELICA	18524755	50	1562
149	7	114611	131-5639/95	GAUNA MIRIAN NATIVIDAD	20683832			100	1562
149	10	114614	131-3153/93	GIMENEZ NESTOR DANTE	14182312	RUIZ MARIA EUGENIA	24317216	50	1562
150	8	114634	131-6388/95	CORIMAYO ELSA	13771180			100	1562
150	18	114644	131-5882/95	RAMOS ZULEMA TERESA	24062486			100	1562
151	1	114649	131-6446/95	TRONCOZO ARIEL ALBERTO	23652584	GOMEZ MARTA GABRIELA	23318410	50	1835
164	1	114663	131-9052/96	BRAJEDA ROLANDO FELIPE	10493749			100	1757
164	2	114664	131-1130/97	ROMANO LOLA ESTER	17940918			100	1562
164	6	114688	131-6827/95	ZOTELO MABEL CAROLA	23118799	LOPEZ ROMAN ANTONIO	21792390	50	1562
164	17	114678	131-17685/98	GONZALEZ GLADYS ESTER	14453379			100	1562
164	18	114680	131-8960/96	PEREZ FRANCISCA PATRICIA	18020715			100	2066

23



COPIA

ROBERTO ROMERO
Decreto N°

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019317/98

DECRETO N°

1402

BARRIO : ROBERTO ROMERO

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
165	2	114683	131-6023/95	HEREDIA CAUCOTA ADELINA	92730286			100	1562
165	9	114690	131-9657/96	VILTE FRANCISCO ROMAN	22254149	OYARZUN JUSTINA	F. 4640730	50	1562
165	10	114691	131-5683/95	YULAN SEGUNDA MARGARITA	14594420	ALBORNOZ ELIGIO	14977079	50	1562
165	12	114693	131-9280/96	CABANA CAROLINA DEL VALLE	22254059			100	1923
165	14	114695	131-9514/96	JUAREZ OSVALDO CECILIO	22760224	YAÑEZ PATRICIA A. EJANDRA	22459243	50	1562
165	16	114697	131-9053/96	MAMANI MAMANI VICTORIA	92780829			100	1562
166	11	114714	131-5742/95	TOLABA DELIA FLORINDA	25163852	VALCONTE EDUARDO ARIEL	25662923	50	1923
167	5	114730	131-6690/95	MEÑEZ ADRIANA DEL MILAGRO	17956110	CUTIPA RAUL ESTEBAN	17832611	50	1562
167	6	114731	131-10289/96	LOPEZ ANDRES AVELINO	14423369	RODRIGUEZ SANDRA MONICA	24327476	50	1562
167	8	114733	131-6001/95	TEJERINA EVA SILVIA	1106631			100	1562
167	17	114742	131-6182/95	LOPEZ SALOMON HECTOR	7256613			100	1562
168	3	114750	131-6981/95	ROJAS FLORES, BENIGNO	92724546	LEDESMA NINA, FAJUNDA	92941786	50	1562
168	5	114752	131-9402/96	GUANUCO MARTA SILVINA	18977269	IRALA JUAN CARLOS	22487549	50	1562
168	7	114754	131-8817/96	CASTILLO PIO	18734092	SAIQUITA ESTELA DEL VALLE	17649007	50	1562
168	10	114757	131-12029/97	ASTIGUETA, RAMON ENRIQUE	14486907	VARGAS, SANDRA I. VANGELINA	20479720	50	1562
168	11	114758	131-5881/95	ALBERTO BARTOLOME BENICIO	14372732	LOPEZ ARMINDA J. COBA	18547341	50	1923

COPIA



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-01931798

DECRETO N° 1402

BARRIO : ROBERTO ROMERO

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
166	12	114759	131-6382/95	TAPIA MARIA SALOME	18019929			100	1923
168	13	114760	131-9450/96	FLORES ILDA SUSANA	12690294	POBLETE MARIO GUILLERMO	20206713	50	1562
168	21	114768	131-9492/96	DIAZ SANTOS CEFERINO	18664415	RAMIREZ FRANCISCA RAMONA	22865190	50	1562
178	13	114782	131-11442/97	SOLIZ LUIS RENE	16685810	ENCINAS CUISPE NORMA	16883398		1562
178	21	114790	131-5946/95	TIRADO MAMANI, ZAIDA	92686377			100	1562
178	26	114795	131-6035/95	VOCAL VOCAL NORAH	92846643	JUAREZ NOGALES RENATO	92843847	50	1562
179	9	114814	131-14310/97	GOMEZ HUGO NARCISO	22930984	FRIAS OLGA RAQUEL	24739522	50	1562
179	12	114817	131-9681/96	GONZALEZ ANDRES FERMIN	14213157	MATAMOROS VEGA KARINA LETICIA	92698516	50	1562
179	17	114822	131-6438/95	MAMANI SABINA ROSA	22512307			100	1562
179	21	114826	131-7109/95	SIARES GENARA MARCELINA	10244717			100	1562
179	22	114827	131-6031/95	VEGA CERDA ERMINDA MIREYA	92634271			100	1562
180	4	114844	131-7487/95	LOPEZ ARAMAYO NELSON ANTONIO	92510395	CARI ALICIA	21322134	100	1562
180	5	114845	131-9571/96	QUIPILDOR MARCEL BENITO	23491260	IVASQUEZ ANGELICA INES	22532111	50	1562
180	12	114852	131-9564/96	RAMIREZ, EDUARDO ENRIQUE	20169298	ARGANARAZ, ROSA GRACIELA	16786424	50	1562
180	13	114853	131-10700/97	MAMANI PLAZA OCTAVIO	92979233	MAMANI FUÑO LEONIDAS	92979226	50	1562
180	21	114861	131-7563/95	COLQUE, HECTOR GUSTAVO	20260892	GUITIAN, AMELIA EDITH	23318024	50	1562
181	9	114882	131-9238/96	RIOS LUIS HORACIO	20499871	BARBOZA LORENA LUCIANA ELIZABE	25865751	50	1562

COPIA



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019317/98

DECRETO N°

1402

BARRIO : ROBERTO ROMERO
ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
181	12	114885	131-8812/96	MAMANI CAZON, CLEMENTINA	92283958	VALE SIVILA, FRANCISCO	92024332	50	1562
181	16	114889	131-7082/95	VARGAS KARINA ALEJANDRA	22969984			100	1562
182	17	114916	131-9494/96	AVALOS LAZARO	13415709	BAEZ ANGELICA	13844756	50	1562
182	19	114918	131-11450/97	BOHORQUEZ JUAN CARLOS	17376350	RAMOS ANALIA ELIZABETH	29638754	50	1923
183	2	114920	131-5462/95	YAPURA CATALINA	L.C.3218462			100	1923
183	9	114927	131-9852/96	CHINCHILA MARTA	18472628	AVENANTE PEDRO	18658903	50	1562

COPIA

RIN... FERRES
Numerada...
Secretaría General de Gobernación



36

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019376/98

DECRETO N° 1403

BARRIO: ASUNCION Y SAN PABLO - SECCION "T"

ANEXO I - RECTIFICACION -

DCTO.2775/94

EXFTE. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	IMZA.	PARC	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE 131-1725/93	BARRIOS ISIDORA	13428916	ZAMBRANO ALBERTO ALFREDO	8176960	285 A	7	106873	50	1697,29
DEBE DECIR 131-1725/93	BARRIOS ISIDORA	13428916			285 A	7	106873	100	1697,29

DCTO.3789/97

EXFTE. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	IMZA.	PARC	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE 131-450/93	LOPEZ PABLO ALFREDO	16447294			277A	4	106626	100	1862
DEBE DECIR 131-450/93	LOPEZ PABLO ALFREDO	16447294			277A	4	106426	100	1862

COPIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DECRETOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019376/98

BARRIO : ASUNCION Y SAN PABLO - SECCION "T"

ANEXO I - RECTIFICACION -

DCTO.1812/93

EXPTÉ. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-1386/93	GOMEZ VACA NELLY	C.I.225014			274	3	106390	100	
DEBE DECIR									
131-1386/93	GOMEZ VACA NELLY	C.I.225014			271	3	106351	100	1554,32

DCTO.1399/93

EXPTÉ. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-567/93	LAMAS RICARDO	7850885	CRUZ SANTOS	4778014	273	1	106377	50	1892,68
DEBE DECIR									
131-567/93	CRUZ SANTOS	4778014			273	1	106377	100	1892,68

E COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

1403

COPIA



BARRIO : ASUNCION Y SAN PABLO - SECCION " T "

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019376/98

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
260	1	131-2339/94	131-2339/94	MIRANDA IRMA AMERICA	16780864	ROMANO PEDRO MALAQUIA	17354188	50	
264	2	106478	131-8297/96	TORRES ROSARIO	3689994			100	1540,05
265	16	106514	131-12689/97	RODRIGUEZ VICTOR	5076841	MARIN JUANA MARIA	11658114	50	1764
266	5	106523	131-13918/97	RAMOS TOMAS ENCARNACION	11283900	GONZA MONICA BEATRIZ	25074950	50	1908,45
272	13	106376	131-2040/93	ORTUÑO BLANCA NIEVES	16307809	PANIAGUA MIGUEL ANGEL	26308517	50	1968,1
274	1	106388	131-13539/97	MOLINA SIMON	13040712			100	1892,68
274	3	106390	131-82496	VACA BEATRIZ MABEL	22919064	SANDOVAL PEÑA FERNANDO	18690595	50	1554,32
281	12	106669	131-579/93	OLIVA LOURDES DEL VALLE	14709815			100	1902,54
284	22		131-13813/97	LEISECA GENARO	7249876	CORBALAN HORACIA DE JESUS	10168925	50	
255 A	7	106578	131-14371	ZALAZAR CATALINA ESTHER	14473407	LLANES ANTONIO BASILIO	12712381	50	1914,19
255 B	4	106583	131-753/93	LUNA ANTONIO	8612231	LURQUIZA MARIA DEL TRANSITO	5735465	100	1915,59
256 A	3	106586	131-13304/97	LAIME GLORIA BEATRIZ	25087992	ARIAS MARCELO RONALDO	20399872	50	1204,7
277A	2	106424	131-859/93	DAVALOS TERESITA NORA	13318288	ORELLANA MARCEL NO	14303734	50	1914,6

ES DOPIA

RIN... TORRES DECRETO N°
 M... y Decretos
 T... de la Gobernación

1404



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019257/98

BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION " T "

ANEXO I - ADJUDICACIONES -

MANZ. PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
411	1	122801	ALBORNOZ ERNESTO HORACIO	24174428	LAMAS ROSA NICOLASA	22298324	50	1419
411	3	122803	CASIMIRO SATURNINA	4574487	ALBORNOZ JESUS	LE 7636688	50	1414
411	4	122804	BURGOS ROSA DEL VALLE	10405408			100	1414
411	5	122805	CARRAZANA LILIA DEL CARMEN	24959454	LOPEZ ISIDRO SEBASTIAN	20128192	50	1414
411	6	122806	VELARDE CARLOS ALBERTO	22869884	RIOS MONICA MABEL	27252242	50	1414
411	9	122809	BALTI CLAUDIO ARIEL	22553221	RIOS SANDRA SANTOS	23305608	50	1414
411	11	122811	FABIAN REINALDO	20260718	FIGUEROA ALBA BEATRIZ	20260859	50	1414
411	13	122813	GONZALEZ OSCAR DIEGO	23653673	CHAUQUI SILVIA NOEMI	23762167	50	1525
411	14	122814	RIOS SOFIA FELISA	13674158	JEREZ ERNESTO	7280110	50	1525
411	16	122816	REYES DANIELA GENOVEVA	23062146			100	1525
411	17	122817	PELOC MARCELINA	25516287	GONZALEZ MELANIO	21701923	50	1414
411	18	122818	AITELLO MARISA ROXANA	23778097	CUELLAR ROMAN	10938150	50	1414
411	19	122819	SERRANO JUAN FELICIANO	17259583	RODRIGUEZ RAMONA MERCEDES	23003347	50	1414
411	21	122821	PELOC EUGENIO	20556561	TORRES MARIA ISABEL	23912085	50	1414
411	22	122822	LOPEZ MARIA GRACIELA	22588905	SANDBAL DAVID FRANCISCO	22966293	50	1414

208

COPIA
 DECRETOS
 DECRETOS

DECRETO N°

1404



BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION " T " -
 ANEXO I - ADJUDICACIONES -

Poder Ejecutivo
 Salta

DECRETO N°
 Expediente N° 131-01925/98

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
412 A	1	122826	131-14185/97	FRIAS LUIS TADEO	17354777	ROJAS MIRIAN MABEL	22417049	50	1381
412 A	2	122827	131-14256/97	AGUIRRE ARDILES JOSE ARIEL	24354960	SUAREZ EDITH KARINA	25340938	50	1381
412 A	3	122828	131-12882/97	VIZGARRA MARIO	7456171			100	1414
412 A	4	122829	131-14498/97	VALLES JUAN ALFONSO	18229480	VIZGARRA BLANCA ROSA	23334097	50	1414
412 A	5	122830	131-14553/97	ALBA CARLOS LEOPOLDO	12539575			100	1414
412 A	6	122831	131-8692/96	TINTILAY ROGELIA	16656630	ARAMAYO MARCELINO	16656042	50	1414
412 A	7	122832	131-9021/96	VELAZQUEZ OSCAR TOMAS	18536048	ARAMAYO EULOGIA	14176431	50	1414
412 A	8	122833	131-14855/97	SAJAMA GABINA HUMBERTA	20524258	AGUIRRE OSVALDO ANTONIO	18469241	50	1414
412 A	10	122835	131-16948/97	ATIENZO ERNESTO RAMON	21317389	FIGUEROA SANDRA ANTONIA	24163686	50	1414
412 A	11	122836	131-8491/96	MARTINEZ CATALINO	17196975	ARIAS SARA BALBINA	30922229	50	1414
412 A	13	122838	131-14137/97	CARRAZANA CELSO SALVADOR DE MARIA	18726103	TOLABA MARTINA	22166282	50	1893
412 A	14	122839	131-8506/96	BORJAS YOLANDA	23412011	OVANDO TOMAS	16863609	50	1414
412 A	16	122841	131-6351/95	COLOJE GUSTAVO DANIEL	18273693	ROMERO MARGARITA	18699811	50	1414
412 A	17	122842	131-16339/97	MENDOZA ESCOLASTICA	5463059			100	1414
412 A	18	122843	131-8403/96	TOGNINI ROSA ELENA	1638089			50	1414
412 A	19	122844	131-16713/97	FRIAS ANA CAROLINA	22233358	AGUIRRE CARLOS DEL VALLE	18020174	50	1414

DS

COPIA

MINA R. DE TORRES
 Secretario de Gobierno y Decretos
 Intendencia Civil de la Gobernación

DECRETO N° 1404



BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION "T"
ANEXO I - ADJUDICACIONES -

Poder Ejecutivo

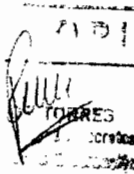
Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019257/98

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
412 A	20	122845	131-14184/97	AGUAYO MARINA AIDA	21319652			100	1414
412 A	21	122846	131-8736/96	LLANIS ENRIQUETA	93055683			100	1414
412 A	22	122847	131-8671/96	CORTEZ DANIEL ROLANDO	12066797	CUTIPA NORMA GRACIELA	12710703	50	1414
412 B	1	122848	131-8669/96	SUBELZA PAULINA	20262265	GUTIERREZ JESUS HUMBERTO	22166272	50	1316
412 B	4	122851	131-14859/97	MAMANI CALIXTO FORTUNATO	24670241	APAZA ELENA LUCRECIA	25490987	50	1362
412 B	5	122852	131-8669/96	SARAVIA OSCAR REINERIO	20491650	DIAZ VICENTA MARIANA	24156495	50	1362
412 B	6	122853	131-12025/97	OLMOS MONICA ROJUSTIANA	22209901	JURADO DANIEL ENRIQUE	20232391	50	1362
412 B	8	122855	131-14221/97	BRAVO ZULIMA BEATRIZ	22484066			100	1362
412 B	9	122856	131-14352/97	BRAVO ANABELT ROSANA	20504040	LOPEZ HECTOR ERMUNDO	16665801	50	1362
412 B	10	122857	131-8134/95	DIAZ TELESFORO EMILIANO	17786578	RIOS MERCEDES SIMONA	22554347	50	1362
412 B	11	122858	131-13824/97	CHOQUE GERARDO EDUVIGES	16479674	MARTINEZ MARIA MARTA	14372702	50	1362
412 B	12	122859	131-16701/97	CORDOVA ADRIANA NOEMI	22688208	VARGAS SILVERIO ISMAEL	25342189	50	1614
412 B	13	122860	131-8656/96	CHIRI VICTORIA	13977180	TOLABA RICARDO	21314156	50	1614
412 B	14	122861	131-6674/95	JAIME MARIA ELVIRA	13451832	BURGOS TEODORO ROGELIO	17354209	50	1362
412 B	15	122862	131-8697/96	RIOS SOCORRO PATRICIA	20919463	GOMEZ JORGE RICARDO	14994910	50	1362

[Handwritten signature]



 TORRES

DECRETO N°

1404



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019257/98

BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION " T "

ANEXO I - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	IMATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. % VALOR \$
412 B	17	122864	131-13515/97	ARROYO HUGO PEDRO	18474473	RIOS MIRTA DORA	18229416	50 1362
412 B	19	122866	131-9304/96	CRUZ ELISA ELVIRA	18700267			100 1362
412 B	20	122867	131-14717/97	FLORES BRUNO	7243133			100 1362
412 B	21	122868	131-6693/95	MAMANI MODESTO	21314215	SOTO AMANDA	22631694	50 1362
412 B	22	122869	131-8536/96	CAÑIZARES NORBERTO	24567752	RAMOS PAULINA	21316824	50 1362
413 A	1	122870	131-8693/96	GUPAL ERNESTO CARLOS	7281733			100 1362
413 A	2	122871	131-8492/96	PASTRAMA TITO EMILIO	22674255	CRUZ MARIELA CATALINA	23803264	50 1904
413 A	3	122872	131-14157/97	ALANCAY CLEMENTE FILOMENO	21314831	CHAVARRIA GLADYS	24072611	50 1362
413 A	4	122873	131-14157/97	ARIAS LILIANA DEL VALLE	18210811	GARCIA JORGE RUBEN	17131401	50 1362
413 A	5	122874	131-14645/97	CHURQUINA LORENZA	11207851			100 1362
413 A	6	122875	131-17436/98	FABIAN CARMEN	10301248			100 1362
413 A	7	122876	131-17439/98	RENFUJES JUAN CANCIO	18589960	GUITIAN RITA	17078018	50 1614
413 A	8	122877	131-8116/95	BUSTAMANTE NORA	23758948	TINTILAY ANDRES AVELINO	21713806	50 1614
413 A	9	122880	131-8530/96	DIAZ ELEUTERIA	13351954			100 1362
413 A	10	122881	131-8405/95	GUZMAN HECTOR HORACIO	22239573	NOLASCO MIRIAM ELIZABETH	23584158	50 1362
413 A	11	122883	131-8496/96					50 1362

(Handwritten mark)

COPIA



DECRETO N°

1404

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-019257/98

BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION "T"

ANEXO I - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
413 A	15	122884	131-8661/96	TORRES ROSENDO	7259577	CALPANCHAY ALBINA	3026764	50	1362
413 A	16	122885	131-8629/96	SUAREZ JUAN SABINO	10582598			100	1362
413 A	17	122886	131-8628/96	SUAREZ GLORIA ELISA	23046317			100	1362
413 A	18	122887	131-16482/97	MOYANO MARIA DE LOS ANGELES	24092011	CHOCOBAR SERGIO CRISTOBAL	23542105	50	1362
413 A	19	122888	131-16473/97	CHOQUE MARIA ESTER	8787299			100	1362
413 B	1	122889	131-8526/96	LIENDRO HERNAN MARCELO	17950060	MEDINA GLORIA ESTER	22056924	50	1362
413 B	2	122890	131-8714/96	HERRERA MARIA DEL CARMEN	11767836	ALEMAN MODESTO	25743016	50	1362
413 B	4	122892	131-15164/97	GALARZA CANDIDA ANTONIA	23318593			100	1362
413 B	5	122893	131-8380/96	CARO REYNA GENOVEVA	10413109	CAMATA FELIPE NERIZ	11494767	50	1362
413 B	6	122894	131-8787/96	HERRERA ANGELINA LUCIA	24088437	CAZULA JUAN DOMINGO	24237896	50	1614
413 B	7	122895	131-16419/97	GUTIERREZ MIGUEL	21973630	RODRIGUEZ ANA INES	24248333	50	1614
413 B	9	122897	131-14878/97	DELGADO JOSE ELEUTERIO	10607024	GUANUCCO ADELAIDA	11803958	50	1362
413 B	11	122899	131-16564/97	TAPIA FIDEL DELFIN	21701941	TOLABA HILDA	22062549	50	1362
413 B	12	122900	131-8941/96	CHAVARRIA DIONILDA	24514390	MIRANDA ALFREDO	24072449	50	1362



COPIA

DECRETO N°

1404



Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°

Expediente N° 131-01925798

BARRIO : GUSTAVO LEGUIZAMON - SECCION " T "

ANEXO I - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
413 C	3	122907	131-8792/96	MAMANI CHOQUE AGUSTINA	93114036	CRUZ VARGAS JORGE	92674358	50	1362
413 C	4	122908	131-8710/96	VAZQUEZ CLAUDIA ALEJANDRA	23400722	MORENO JOSE MARIANO	25642430	50	1614
413 C	5	122909	131-14619/97	VILTE EMILIO	8049338			100	1509
424 D	1	122910	131-9824/96	TORRES VIRGINIA CECILIA	24000986	LOPEZ LUIS ALBERTO	22554770	50	1257
424 D	3	122912	131-14638/97	LEGUIZAMON ADRIANA GABRIELA	25829378	TOLOSA RAFAEL DAMIAN	23921139	50	1362
424 D	4	122913	131-12072/97	FRIAS FRANCISCA RAMONA	17877971			100	1606
424 D	5	122914	131-17600/96	VACA ADRIANA ALEJANDRA	23584771	CAPPAL GUZMAN JUAN ANTONIO	16883538	50	1606
424 C	4	122918	131-8393/96	CRUZ MADELMO	20262207	SOTO CARMEN	23105081	50	1362
424 C	7	122921	131-14320/97	LOPEZ MIGUEL ANGEL	14488020	ARIAS SONIA ADELA	21752816	50	1362
424 C	8	122922	131-14440/97	AGUILAR ANGEL NORMANDO	14695161	PEREZ MARIA INES	13051009	50	1362
424 B	1	122623	131-8422/96	ARMELLA SILVIA	23520813			100	1304
424 B	2	122924	131-14135/97	VILTE NICOLAS RUBEN	23895121	RENFIJES ADEE	25540853	50	1362
424 B	3	122925	131-8505/93	FABIAN JOSE CIRILO	23255596			100	1362

[Handwritten signature]



56

COPIA
 RINA DE TORRES
 Subsecretaria de Asesoría Legal y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

1405

DECRETO N°

Poder Ejecutivo

Salva

DECRETO N°
 Expediente N° 131-019342/98

BARRIO : SAN SILVESTRE - SECCION "T"

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO 1342/95

EXPT. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-4487/94	GUTIERREZ CECILIA	16000232			100 B	10	112849	100	2078
DEBE DECIR									
131-4484/94	GUTIERREZ CECILIA	16000232			100 B	10	112849	50	2078
131-5641/95	LAINÉ ROSARIO HILDA	16868951							

DCTO 1342/95

EXPT. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-5397/95	SANCHEZ FELIX	3947457	CAÑAMERO CONCEPCION	L.C.2534555	144 C	3	112674	50	1558
DEBE DECIR									
131-5397/95	SANCHEZ FELIX	3947457			144 C	3	112674	100	1854

DCTO 1343/95

EXPT. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
29-264539/93	CORIMAYO VICTOR RAFAEL	21792909	BETANCOUR MARIA VERONICA	25140883	104	10	112585	50	1555
DEBE DECIR									
29-264539/93	CORIMAYO VICTOR RAFAEL	21792909			104	10	112585	100	1161

(Handwritten mark)



54

COPIA

REPÚBLICA DE TORRES
 Ministerio de Planificación, Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

SECRETO N° 1405

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
 Expediente N° 131-019342/98

BARRIO : SAN SILVESTRE - SECCION "1"

ANEXO I - RECTIFICACIONES .

DCTO 1986/97

EX.PTE. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-6354/95	ARAMAYO MATEO	11040451	LARA NELIDA	6640893	176	13	115790	50	1416
DEBE DECIR									
131-6354/95	ARAMAYO MATEO	11040451			176	13	115790	100	1416

DCTO 1343/95

EX.PTE. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-6016/95	CRUZ GUZMAN ADRIANA PATRICIA DEL S.	13844607	CORDOBA OSCAR ENRIQUE	16034839	100 A	6	112825	50	1562
DEBE DECIR									
131-6016/95	CRUZ GUZMAN ADRIANA PATRICIA DEL ST	13844607			100 A	6	112825	100	1562

DCTO 1343/95

EX.PTE. N°	APELL. Y NOMB DEL BENEF.	D.N.I.	CONYUGE	D.N.I.	MZA.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE									
131-5905/95	CLEMENTE SERGIO DAVID	23652235	SOLDEVILA ROSANA ISABEL	23318738	142	12	112642	50	920
DEBE DECIR									
131-5905/95	SOLDEVILA ROSANA ISABEL	23318738			142	12	112642	100	1176



COPIA
BARRIOS
1 Decreto

1405

DECRETO N°

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019342/98

BARRIOS : SAN SILVESTRE, SANTA MARIA, AMPLIACION SAN SILVESTRE Y
AMPLIACION SANTA MARIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CONYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
97	10	115079	131-16173/97	MEDINA ESTER ELIZABETH	16734436			100	2010
98	7	115096	1315543/95	VASQUEZ EDUARDO RAUL	84596222	PALACIOS ELISA OLGA	10166593	50	1562
98	8	115097	131-1882/93	DIAZ JOSE	18101512			100	1562
98	9	115098	131-1776/93	LOPEZ ANTONIA	24323163	MATORRAS ROBUSTANO ELIAS	20829121	50	1562
98	13	115102	131-7281/95	HERRERA INOCENCIO	22166221	QUIPIDOR JUANA TERESA	28094982	50	1562
98	17	115106	131-9797/96	NIETO IGNACIO FRANCISCO	64562771	CACERES ELVA ESTELA	5891392	50	1562
99	4	112803	131-5676/95	SINCHES BENITA FLAVIA	10006982	SERAPIO VICTOR HUGO	11592652	50	1562
102	6	112544	131-12008/97	VIDES HECTOR EDUARDO	17153550	VIVAS NORMA LILIANA	22670731	50	1343
104	5	112580	131-4590/94	VIDES LIA NATALIA	25522535	MOLINA ORLANDO ALFREDO	20919949	50	844
107	3	112903	131-10888/	SOTO DAVID	1665191	QUIZARA FERNANDEZ DEYSI	92657940	50	1562
107	11	112911	131-10888/	KAPLUN SILVIA RAQUEL	20232729			100	1374
118	9	112599	131-1748/93	PONCE NORIMA DOLLY	12410045			100	923
122	7	113008	131-4873/94	CRUZ HIPOLYTO EUGENIO	81668041	MARTINEZ SANTOS BEATRIZ	L.C. 4615421	50	1015
123	3	115111	131-11895/97	QUISPE MERCADO JUAN LUIS	92961634	CRUZ MABEL	18695729	50	1562
123	2	115112	131-1334/93	AREVALO CECILIA NANCY	LC 6639478			100	1562
123	16	115125	131-4843/94	ROJAS JOSE EDUARDO	16164498			50	1562
			131-10770/97	SILVA MIRTHA LILIANA	23720699	ROJAS ROSARIO EGIDIO	20634924	25	

(2)



54

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019342/98

BARRIOS : SAN SILVESTRE, SANTA MARIA, AMPLIACION SAN SILVESTRE Y
AMPLIACION SANTA MARIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
123	20	115129	131-16088/97	CHOQUE LEON JOSE	82949703	LAMAS FLORES ROSHEDEMI	93022186	50	1562
123	22	115131	131-11273/97	YAÑEZ TITO JULIO	13347313	GUANUCCO JULIA ESTER	13346469	50	2010
124	8	115139	131-4780/94	VASQUES JULIANA	18523373			100	1562
124	18	115149	131-6177/95	AILAN JULIO EDUARDO	13988614	ARGAÑARAZ MARGARITA DEL VALLE	11515687	50	1562
142	3	112633	131-11498/97	GUTIERREZ HECTOR ROLANDO	24339682	CASTILLO NILDA ELIZABET	27175815	50	750
142	13	112643	131-14216/97	GUTIERREZ VENANCIO	21322158	MARTINEZ EMILIA PATRICIA	25516496	50	1099
142	17	112647	131-11468/97	HEREDIA LUIS FEDERICO	23079746	GUZMAN GRICELDA ESTER	23345226	50	1095
142	19	112649	131-5385/95	BRAVO JOSE SABINO	17354533			100	1092
143	4	112858	131-17027/97	RENFUES BARTOLO	17913606	CHACHAGUA BEATRIZ EVELIA	20623901	50	1032
169	18	115715	131-17187/97	SANTOS PEREZ FORTUNATO	92676720	CORONADO BEJARANO CLOTILDE	92759481	50	1562
170	7	115726	131-5153/94	AGUILERA MARIA MERCEDES	22146818	VILLA CARLOS GUSTAVO	23652128	50	1562
170	13	115732	131-4486/94	VAZQUEZ IGNACIA	17366895			100	1562
176	11	115788	131-17775/98	VARGAS CORINA	12132313			100	1416
176	23	115800	131-6353/95	LARA SERGIO OMAR	17792278			100	1562
177	15	115756	131-6903/95	ALVAREZ REYES DIONISIO	23905574	COSTILLA VIVIANA YOLANDA	27910608	50	1732
177	30	115771	131-12152/97	VILLAGOMEZ CASAZOLA JANNET	92928510	VARRAS JOSE LUIS	22869611	50	1562
177	34	115775	131-4849/94	ROJAS ZENTENO ERASMO	92979379	MATORRAS ANDREA ALEJANDRA	27701210	50	1882
100 A	18	112837	131-4832/94	RODRIGUEZ ANDRES MARIO	20920515	COLQUE PAOLA VERONICA	24354653	50	1562

DECRETO N°

1405



ES COPIA

MINISTRO DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1405

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019342/98

BARRIOS : SAN SILVESTRE, SANTA MARIA, AMPLIACION SAN SILVESTRE Y
AMPLIACION SANTA MARIA
ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
100 B	19	112858	131-19329/98	VILLA HINOJOSA AGUSTIN JESUS	92977141	CHOQUE ANTONIA NOEMI	26131865	50	1562
100 B	20	112859	131-18891/98	VEDIA HECTOR ANTONIO	18432389	IBARRA SUSANA	23315565	50	2078
106 B	3	112884	131-4515/94	BAUTISTA FACURI LUISA	92988651	FUNES JORGE	23243706	50	1562
106 B	6	112887	131-5622/95	GUAYMAS FAUSTINO PATRICIO	24810225	MAPELLIZ JUDITH GABRIELA	26131085	50	1562
117 A	5	112927	131-8288/95	QUISEP INES VICTORIA	26131497			100	1015
117 B	2	112947	131-6283/95	TILGA ESTELA	12712744	CHOQUE BENANCIO	10493475	50	1562
121 A	7	112964	131-7701/95	ONTIVEROS REYNA	4637321			100	1164
121 A	21	112978	131-15314/97	ROMERO YOLANDA	LC 5974519			100	1779
121 B	9	112988	131-6900/95	MARTINEZ MERCEDES	11246381			100	1588
121 B	14	112993	131-11314/87	CHOQUE JOSE ANTONIO	23968926			100	1019
121 B	18	112997	131-6901/95	CRUZ LEONOR	34913724			100	1010
144 A	8	112705	131-7527/95	APAZA HECTOR RAUL	16188506	SOLIZ ANA MARIA	18710400	50	1635
144 A	23	112720	131-1139/97	GUITIAN HECTOR GUSTAVO	21574990	VARGAS MARIA DEOLINDA	23347596	50	1446
144 B	8	112733	131-15111/97	CHOSCO ELEUTERIA	24434468	INCATA JUAN MANUEL	25893873	50	1889
144 C	8	112679	131-6795/95	MAMANI CARLOS JOSE	23982394	SULCA SANTOS FILOMENA	23422827	50	1572
144 C	26	112697	131-16834/97	CASIMIRO MARTIN ISABEL	25516428	ALFARO SIRILA BETI	25548407	50	2137
172 A	1	112750	131-6384/95	MENDOZA CRUZ MARIA BEATRIZ	16965949	RIOS HORACIO	5076082	50	1562

20



COPIA
DE TORRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1405

DECRETO N°

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO N°
Expediente N° 131-019342/98

BARRIOS : SAN SILVESTRE, SANTA MARIA, AMPLIACION SAN SILVESTRE Y
AMPLIACION SANTA MARIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
172 A	6	112755	131-5448/95	GIMENEZ ROBERTO ALEJANDRO	23631706	REVES CRUZ ROGELIA	27004919	50	851
172 A	7	112756	131-5696/95	GONZA ELVA ADA	16441277			100	851
172 A	13	112762	131-5611/95	ROBLE RUBEN MODESTO	17913466			100	1334
173 A	6	112796	131-6358/95	LERA NIEVES	10405407	GONZALEZ GENARO	8184367	50	2437
172 B	19	112786	131-11696/96	SOLDEVILA JUAN AGUSTIN	24456951	PASTRANA MARIA ALEJANDRA	20919164	50	1750
173 B	1	121400	131-5198/95	AGUIRRE NOEMI GABRIELA	13595785	DOMINGUEZ ASENIO	17153131	50	1724
173 B	2	121401	131-7828/95	BELTRAN NOEMI ESTHER	28437255			100	2018
173 B	3	121402	131-3899/93	YAPURA PRIMITIVO	13400732	BURGOS MARTINA PASCUALA	21314863	50	2541
173 B	4	121403	131-1327/93	CHOCOBAR HECTOR MEDARDO	12890090	GUITIAN JUSTINA MILAGRO	4970739	50	2514
173 B	5	121404	131-9009/96	FLORES HECTOR AURELIO	21779752	NAVARRO ELVA DELFINA	27222127	25	3075
173 B	7	121406	131-5394/95	RODRIGUEZ BRIGIDA RAMONA	16441729			50	3075
173 B	9	121408	131-16338/97	GONZALES MURILLO REYNA	11404057			100	1908
173 B	10	121409	131-12270/97	MENDOZA ANA DOLLY	12826100			100	1466
173 B	11	121410	131-10272/97	MORALES RICARDO RAUL	18621214	ALTAMIRANO ESPINOZA BERNARDA ADA	92537484	50	1804
173 B	13	121412	131-5758/95	MIRANDA SILVANA ELIZABETH	17941060	GOMEZ MABEL CRISTINA	22564625	50	3430
173 B	13	121412	131-5758/95	MIRANDA SILVANA ELIZABETH	25885984			100	3154

DECRETO N° 1405

COPIA

AYNA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Santa

DECRETO N°
 Expediente N° 131-019342/98

BARRIOS : SAN SILVESTRE, SANTA MARIA, AMPLIACION SAN SILVESTRE Y
 AMPLIACION SANTA MARIA

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
173 B	14	121413	131-13109/98	PORTAL JOSE ANTONIO	7240748	MORALES BEATRIZ	12475751	50	3275
173 B	15	121414	131-1791/93	MENDEZ EDUARDO ABEL	23584585	CUELLAR CLEMENTINA NICOLASA	17782385	50	3306
173 B	16	121415	131-18274/98	VILLEGAS JOSE MANUEL	133718344	PAZ NILDA MAGALI	16308578	50	3386
173 B	17	121416	131-5296/95	GONZALEZ JOSE LUIS	13595785	TOLABA ALICIA ISABEL	11834286	50	3270
173 B	18	121417	131-1762/93	LIENDRO RUPERTO JULIO	14649880	PALACIOS ROSA	20291538	50	3205
173 B	19	121418	131-1763/91	ARANDA APOLINARIO	12853274	MIÑO DEIDAMIA INOCENCIA	14745422	50	3280
173 B	20	121419	131-1784/93	ORELLANA RAMON ALFONSO	16254420	ROJAS MARCELA	16859631	50	3205
173 B	21	121420	131-1615/993	ORELLANA RAFAEL	20130000	HERRERA RUT BEATRIZ	17959222	50	4072
173 B	22	121421	131-5555/95	CORIMAYO LUIS ADOLFO	20625995	RAMOS DIAZ NOEMI DEL VALLE	22554702	50	2168